

Fecha de Realización: 07 de octubre de 2015

000111



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acta de Sesión Ordinaria Consejo Regional 2015

--0--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PERIODO LEGISLATIVO 2015 CONVOCADO PARA EL DIA MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

--0--

Convocado y Presidido por el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho
VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:00 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **DR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ**, da inicio a la sesión en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado **ZENÓN ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ** quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la dispensa de asistencia del señor Gobernador Encargado del Gobierno Regional de Ayacucho, Víctor de la Cruz Eyzaguirre, y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, C.R MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA; CR. EULOGIO VILA MONTAÑO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE; CR. NILTON SALCEDO QUISPE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES** y de la Consejera Regional **DIGNA EMERITA VELDY CANALES**. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.

AGENDA:

1. Informe del Gerente General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Liquidación y Supervisión, sobre la paralización de obras provincia por provincia y la ejecución presupuestal.
2. Dictamen sobre el Proyecto de Acuerdo Regional "Declaración Regional de Sitio de Memoria KUYASQANCHIKUNA YUYANAPAQ en el Distrito de Cayara- Prov. Fajardo". Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social
3. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional "Disponer que los Funcionarios Públicos de los diferentes Sectores del Gobierno Regional deben rendir cuentas a la ciudadanía, cada semestre de gestión sobre: la gestión pública de la institución que dirige informando a la población sobre los avances y dificultades". Comisión de Ética y Asuntos Legales.
4. Otros.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al Acta de la Sesión de Consejo Regional de fecha 17 de setiembre, quedando aprobada por la totalidad de los señores Consejeros Regionales.

II.- ESTACION: ORDEN DEL DESPACHO.

[Handwritten signatures]

1. **Mediante Solicitud**, presentado por el Presidente de la Asociación de Transportes de la zona sur, solicita cumplimiento e implementación de Ordenanza Regional N° 017-2014-GRA/CR por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, asimismo solicita participación en Sesión de Consejo Regional del 07 de octubre.
2. **Mediante Informe N° 007-2015-GRA/CR-CRA**, el Presidente de la Comisión Agraria presenta informe de participación en reuniones del sector agrario.
3. **Mediante Oficio N° 011-2015-GRA/GR-NSQ**, el señor Consejero Regional Nilton Salcedo Quispe presenta Moción Orden del Día sobre modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2015-GRA/CR de elección del Vicegobernador Regional encargado.
4. **Mediante Oficio N° 808-2015-GRA/PRES-GG**, el señor Gerente General remite información respecto a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 082-2013-GRA/CR.
5. **Mediante RER N° 661-2015-GRA/GR**, el Gobernador Regional (e) encarga el Despacho de la Gobernación Regional al C.R. Rubén Loayza Mendoza la legalidad de la encargatura del Despacho de la Gobernación Regional los días 18 de setiembre.
6. **Mediante Oficio Múltiple N° 028-2015-PAISOS-AYA/D**, la señora Directora del Programa Aldea Infantil SOS Ayacucho, invita a los miembros del Consejo Regional a la Colecta Pública "Cuida de Mi" (documento fue remitido a cada uno de los correos de los Consejeros Regionales).
7. **Mediante Oficio Múltiple N° 073-2015-GRA/GG-GRDS**, el señor Gerente General remite acta de instalación de la Comisión Técnica Regional de la Comisión Técnica Regional del COTER, sobre la implementación de los Lineamientos Técnicos para la Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas y Gestión Regional.
8. **Mediante Oficio N° 897-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF**, el señor Director de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal del GRA remite información sobre los bienes patrimoniales computadoras portátil LAPTOP asignados a los Consejero Regionales.
9. **Mediante Memorial**, las autoridades ediles distritales políticas comunales y tradicionales de la Provincia de Cangallo agradecen respaldo (Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2015-GRA/CR).
10. **Mediante Oficio N° 737-2015-GRA/GG-GRDE**, el señor Gerente Regional de Desarrollo Económico remite informe de implementación y operatividad del PROCOMPITE Regional 2015 del Gobierno Regional de Ayacucho.
11. **Mediante Carta Múltiple N° 062-2015-MCLCP/CR** la Secretaria Técnica de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza comunica Acuerdos del III Foro Regional "Necesidades Urgentes de la Región Ayacucho".
12. **Mediante Oficio N° 818-2015-GRA/GR-GG**, el señor Gerente General remite resultado de la implementación de Acciones de Fiscalización (Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2014-GRA/CR) caso OPEMAN.
13. **Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 679-2015-GRA/GR**, el señor Gobernador Regional (e) da por concluida la encargatura del Abg. Pedro Vidal Pizarro en el cargo de Procurador Público Regional.
14. **Mediante Oficio N° 576-2015-GRA/GR**, el señor Gobernador Regional (e) comunica encargatura de Despacho de la Gobernación Regional al CR Rubén Loayza Mendoza los días 01 y 02 de octubre de 2015.
15. **Mediante Oficio N° 842-2015-GRA/GR-GG** el señor Gerente General comunica al Consejo Regional resultado de implementación de

Recomendaciones del Informe de Fiscalización N° 001-2015-GRA/CR-CSN - Acuerdo de Consejo Regional N° 059-2015-GRA/CR.

16. **Mediante Carta Notarial** el Presidente del Comité Pro distritalización de Quispillacca, solicita se declare fundado el recurso de Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2015GRA/CR presentado con fecha 11 de junio de 2015.
17. **Mediante Oficio N° 643-2015-OD/AYAC**, el señor Jefe de Oficina Defensorial de Ayacucho- Defensoría del Pueblo, recomienda al Consejo Regional, Disponer que a través de la instancia correspondiente se proceda a la declaración de Nulidad de la Resolución Directoral N° 406-2014-GRA/GG-GRDS/DIRESA-HR "MAMLL" A-DE y Resolución Directoral Sectorial N° 523-2015-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DIR.
18. **Mediante Oficio N° 071-2015-GRA/CR-VCHH**, el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha, solicita remitir Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2015-GRA/CR y petición al Congreso de la República.
19. **Mediante Oficio N° 501-2015-MPC/A**, el señor Alcalde de la Municipalidad de Cangallo convoca a participar en la Primera Audiencia Pública de Demarcación Territorial de la Prov. Cangallo.
20. **Mediante Oficio N° 049-2015-GRA/CR-CA-P**, el señor Consejero Regional Rubén Loayza Mendoza – Presidente de la Comisión Agraria solicita convocar a Sesión a los funcionarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Director de la Dirección Regional agraria, a efectos de que informe sobre situación del personal de las Agencias Agrarias a nivel Regional, Situación de las Maquinarias Agrícolas en las Agencias Agrarias y Estado de los Proyectos Productivos del presente año Fiscal con avances físicos y financiero, (se cursó la invitación correspondiente a los funcionarios).
21. **Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 698-2015-GRA/GR**, el Gobernador Regional (e) encarga el Despacho de la Gobernación Regional al C.R. Rubén Loayza Mendoza la legalidad de la encargatura del Despacho de la Gobernación Regional durante que resta del año 2015 los días que el Gobernador Regional se ausente dentro del territorio nacional de la ciudad de Ayacucho.
22. **Mediante Solicitud** el señor Jefe de la Bolsa de Trabajo del Centro Tecnológico Minero – CETEMIN solicita al Consejo Regional exponer y solicitar el apoyo en labores de inserción laboral de 85 becarios PRONABEC de la Región Ayacucho.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio** el señor Presidente del Consejo Regional, invitó al señor Gobernador Regional (e) y Gerente Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
2. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- He participado en una reunión de los agricultores que han venido al Gobierno Regional en una marcha reclamando sobre las metas del OPEMAN, pidiendo la reorganización y cambio del responsable del proyecto, en la cual el Gerente General se ha comprometido en resolver este problema. La agencia agraria que estaba en Morochucos había sido trasladado a Cangallo y ha generado desconcierto en la población pero ya ha sido solucionado. Hemos participado en la Feria de San Miguel La Mar. También hemos participado con el Consejero de Vilcas Huamán sobre un proyecto paralizado de la carretera condorcoccha Vilcas Huamán, se ha reunido con los responsables directos del Ejecutivo Regional para darle solución inmediata. También se ha participado con el Consejero de Cangallo en la mesa de trabajo sobre el SOT Cangallo.
3. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Con oficio N° 036 se ha enviado al Gobernador comunicando la situación de la Provincia de Páucar del Sara Sara en la

cual los pobladores de Ccalacapcha del Distrito de Oyolo, tuvieron un paro de 05 días en contra de la empresa minera Ares y La Mar por el incumplimiento que tienen con esta comunidad, por ello se le ha hecho conocer al Gobernador para que haga conocer a la Dirección de Energía y Minas y a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Asimismo el Consejero Loayza ha solicitado información sobre las agencias agrarias de Páucar de Sara Sara. También con un oficio se ha dado a conocer al Consejo sobre las obras paralizadas e inconclusas de Páucar del Sara Sara, que se han dado por contrata y justamente las 05 obras del presente año y las condiciones que se encuentran de acuerdo de acuerdo al informe del Director de la Sub Región de Páucar del Sara Sara. También el Presidente de la Comisión de Educación de que soy parte informará seguramente de los trabajos de fiscalización que se viene realizando a las UGELES.

4. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Estuve presente con la Comisión de Planeamiento en la mesa de trabajo de Demarcación Territorial que se llevó en Cangallo, para ver la problemática del SOT Cangallo que tiene inconvenientes, en ese sentido han participado en esta audiencia los tres Consejeros de la Comisión, el Consejero Rubén Loayza y las autoridades de la Provincia de Cangallo con la finalidad de hacer llegar sus inquietudes y las alternativas de solución referente a este tema de Demarcación Territorial. Se ha llegado a la solución que la Oficina de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial avance en el tiempo más corto posible para solucionar este problema entre el límite provincial e interdepartamental con Huancavelica. Lo han dicho claro que el proceso de demarcación que se ha hecho antes se ha hecho en gabinete y en esta oportunidad la Sub Gerencia de Demarcación Territorial viene llevando a cabo su informe y en estos días den a conocer.
5. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Para dar cuenta de la movilización en Huanta de las organizaciones sociales, populares, gremiales, autoridades y población contra la pretendida explotación minera en el APU RAZUHUILICA, estas explotaciones mineras sin tomar en cuenta la cautela de los recursos sobre todos los que están ubicados en la Cuenca del Razuhuilca, en esa movilización participaron 8000 personas y tiene una correlación de lo que viene sucediendo con otras Provincias en la Región Ayacucho. También la reunión con el Director Regional de educación y los funcionarios que vienen impulsando vía convenio en el ámbito regional específicamente en el VRAE el Programa de Educación Ambiental y existen obstáculos generados por los funcionarios de la Dirección Regional en cuanto canalizar adecuadamente el tema presupuestal. Una vez más la UGEL HUANTA ha sido tomada el local el día lunes, acción establecida por unos trabajadores de esta instancia descentralizada del Ministerio de Educación, lo que hay que señalar es de que lamentablemente tanto comisiones de la Dirección Regional de Educación así como del Consejo Regional la Comisión de Educación han establecido una serie de acciones como parte del proceso de intervención se vienen estableciendo ese tipo de situaciones, indudablemente obstaculizan el normal desarrollo de las acciones administrativas en este caso es importante que se tome en cuenta, por cuanto a través de esta acción ha intervenido el fiscal para ver este asunto. Se vienen implementado las acciones correspondientes dentro de la Comisión de investigación correspondiente al nombramiento del personal de Salud establecido el 2014, así como se ha tenido las acciones del proceso de este tema de la demanda de los trabajadores de construcción civil en cuanto a la tabla salarial, acción impulsada por los Trabajadores de la Confederación de Trabajadores del Perú.
6. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** El 29 de setiembre se realizó una reunión de trabajo con el ejecutivo de la Gerencia de Desarrollo Económico para tratar el tema de PROCOMPITE visto las observaciones en el lanzamiento de este proyecto que se ha aprobado en el Consejo Regional en las cuales mi persona juntamente con la Comisión de Planeamiento se cita a los funcionarios para que puedan explicar de los informes que se está dando al lanzamiento de fondos concursables y los 500 mil soles que se está haciendo en gastos operativos que corresponde. La Gerencia debía haber informado de forma detallada de los gastos de los 500 mil soles, porque este importe debía ser parte del fondo concursable, consideramos que la Gerencia

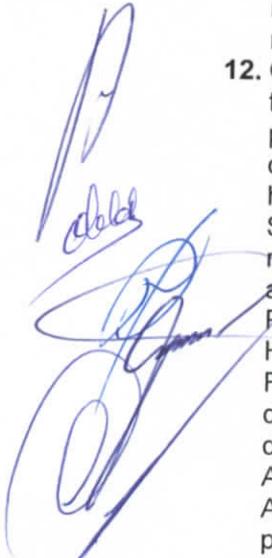
de Desarrollo Económico tiene un equipo técnico y no realizar sub contrataciones de terceros. La Gerencia de Desarrollo Económico ha hecho un informe detallado haciendo la rendición correspondiente y las explicaciones sobre este tema. Asimismo el Acuerdo Regional que establece que el Consejo Regional con la Comisión Agraria y la Comisión de Presupuesto tiene que ser parte veedora de este proceso de ejecución de PROCOMPITE. Sin embargo han tomado políticas que no llegan al alcance regional. También sobre el informe de la transferencia del OPEMAN al PRIDER donde existía irregularidades, el Consejero Loayza informó que se sostuvo reuniones para la transferencia o reestructuración, estas informaciones están plasmadas en la página web del Gobierno Regional donde existe el compromiso de hacer la transferencia pese a que existe un informe de fiscalización de que esto es de una manera irregular, la población se tiene que enterar que el legislativo y el ejecutivo tienen que trabajar en base a normas legales.

7. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se han realizado acciones de fiscalización a la UGEL HUANTA los días 23 y 24 de setiembre, a la UGEL de VILCAS HUAMAN el día 25, han participado asesores del Consejo Regional, de la misma manera el día 28 y 29 se ha hecho la fiscalización a la UGEL de PAUCAR DEL SARA SARA, como conclusión manifestar que existen muchas irregularidades y cuando se pueda consolidar el informe de fiscalización para las recomendaciones que pueda tomar el ejecutivo para las acciones correctivas. Hemos visitado las Sub Regiones, pesar de que hemos puesto de conocimiento del Gerente general de que hay una presencia irregular del Director de la Sub Región, nos hemos apersonado con el Presidente del Frente de Defensa y hemos levantado un acta de la ausencia del Director de la Sub Región. Se le ha comunicado al Gerente General para que tome las medidas correspondientes porque los Consejeros estamos más cerca a la población y sabemos cuáles son sus demandas y necesidades. Hemos visitado un proyecto específicamente para el distrito de Chumpi en la comunidad de Carhuanilla, esta represa de CURIPAMPA que hasta el momento no se ejecuta esta obra, hay muchos problemas judiciales. Se requiere la celeridad para reorientar y hacer la intervención en la empresa porque hay incumplimiento en los contratos que se han establecido con dicha empresa. Sobre el RIC se ultiman los detalles para presentarlos y enviarles a sus correos. Pronto se realizará la fiscalización a la UGEL FAJARDO porque recién nos han entregado el Acuerdo Regional.
8. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Hemos participado como parte de la Comisión de Desarrollo Económico en la mesa de trabajo de PROCOMPITE, es una gran oportunidad sobre este proyecto que se va a implementar. También he participado en la Feria Artesanal en San Miguel y es una ventana de los productos que tienen, se realizó la reunión con el ejecutivo referente a la fiscalización y verificación que se realizó en tres Provincias Huancasancos Cangallo y Fajardo, en la cual nos hizo conocer de parte del ejecutivo las visitas que se realizaron a las diferentes instituciones en mi Provincia básicamente como son la UGEL, la Agencia Agraria y la Sub Región, cabe resaltar que en las Sub Regiones no contamos con documentos de gestión como son el CAP, el PAP. Se viene trabajando el tema de la fiscalización a los 04 proyectos de la Gerencia de Desarrollo Social, que solicitaré la ampliación de plazo para la fiscalización de estos proyectos. Esta Gerencia está haciendo cambios de profesionales, incluso desde la cabeza y en su momento haré el informe.
9. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Estuvimos presentes en la Feria XVI San Miguel Arcángel con la presencia de la Comisión Agraria y también mencionar que los alcaldes del AMUVRAE tuvieron una reunión en el cual San Miguel ya está incluido en esta Mancomunidad, cabe resaltar que cabe mayor presencia del Gobierno Regional. También estuvimos en la fiesta patronal de San Francisco de Asís en la cual también se desarrolló diversas actividades y también mencionar que estuvieron reunidos con una comitiva de Chungui, con los Gerentes, trabajadores y la comunidad campesina, hay un proyecto del Gobierno Regional que no se ha concluido y esta cinco años paralizado.
10. **CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.-** Hemos realizado una Mesa de Trabajo en la ciudad de Lima con los residentes de Vilcas Huamán donde participaron funcionarios

de las distintas instituciones públicas y privadas, los gobiernos locales para ver sobre las obras paralizadas. También con el Consejero Rubén Loayza hemos participado en la comunidad de Manallasac para ver la problemática del asfaltado de Condorccocho a Vilcas Huamán porque las autoridades se reunieron dando a conocer algunas irregularidades, nos hemos reunido con el ejecutivo para darle las soluciones respectivas y cumpliendo mis funciones de fiscalización estoy pidiendo un equipo técnico para la fiscalización al asfalto de la carretera Condorccocho Vilcas Huamán, a la Comisión de Educación felicito por la fiscalización de la UGEL VILCASHUAMAN. Como Presidente de la Comisión de Salud, dar a conocer la renuncia después de un mes del Planificador y Administrador del Hospital de Huamanga y supuestas irregularidades en la contrata de profesionales, y algunas quejas sobre el especialista de cardiología sobre el abuso a los usuarios.


11. CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-Hemos participado en la marcha pacífica organizada por el gremio que está en contra de los denuncios mineros y las intervenciones mineras en las cabeceras de cuenca del APU RAZUHUILICA. Como miembro de la comisión de educación hemos intervenido la UGEL HUANTA, mi persona se tiene que inhibir para que la Comisión pueda intervenir con resultados positivos en función a que ser ciudadano del mismo espacio en donde uno esta muchas veces se ve involucrado en situaciones que no corresponde, también se intervino la UGEL VILCASHUAMAN, el lunes hemos formado parte de la comisión del parlamentario José Urquiza para la fiscalización que se lleva de los estudios para la construcción del Hospital de Huanta, hay observaciones que tienen que ser levantadas por los responsables de la UGEL HUANTA, de la UERSAN en coordinación con la DIRESA para que se haga los trámites presupuestales en Lima para que el Hospital se haga realidad. La carretera que estaba en responsabilidad de la Sub Región Huanta, la carretera Huaychao- Ccano, está avanzando con normalidad, sin embargo solicito que la Comisión de Infraestructura intervenga en su momento.




12. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- La comisión agraria ha participado en la Expo feria en La Mar, de esta forma se debe dinamizar la economía de esta zona. Como parte de la comisión agraria se ha participado en el recojo de información de la Feria de Semana Santa 2015, la Comisión Agraria está realizando la investigaciones, hasta la fecha no hay rendición de cuentas de la Gerencia de Desarrollo Económico. Se está viendo la alternativa del mejor uso del campo ferial. Se ha postergado la reunión sobre bienes patrimoniales del Gobierno Regional sobre las maquinarias agrícolas para el viernes a las 9:00 a.m. Sobre el expediente de Saneamiento de la Provincia de Cangallo y de los límites interprovinciales entre Ayacucho y Huancavelica que ha sido de campaña periodística estas semanas, el Consejo Regional jamás aprobó en contra de la distritalización de Quispillacta, como dicen y difama y mancha la honorabilidad del Consejo Regional. Que se forme una comisión de investigación porque no se puede tocar a mis colegas en temas personales. El Acuerdo que hemos sacado tiene dos enfoques, el límite interprovincial entre Ayacucho y Huancavelica. Los alcaldes demandan el archivamiento de este proyecto porque la Ley N° 29533 donde dice en el artículo cuatro para aprobar límites interdepartamentales tienen que firmar los Presidentes Regionales amparados por el Consejo Regional, tiene que archivar, está aprobado por el Consejo Regional de Huancavelica pero no de Ayacucho y es un requisito indispensable para que apruebe el Congreso de la República, tiene que ser archivado. El Acuerdo Regional N° 012-2013 regresó para que se vea el caso de Paras.





13. CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- La Provincia de Huancasancos el 20 de setiembre ha celebrado un aniversario más, que se haga realidad el proyecto Lucha Sisuya para Lucanamarca y el otro es la irrigación Caracha y que el PRIDER transparente más la labor que está desarrollando y PRIDER tiene que rendir cuentas a todas las Provincias, porque sabemos que el Proyecto Iruro también sigue paralizado. Sigue el mal servicio de telefónica, de Electrocentro de EPSASA y ha sido importante la movilización reclamando mejores servicios. En la Mar con mucho éxito se desarrolló la expo feria y la fiesta patronal, se vio muchos productos de la Costa, Sierra y Selva.-----

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS. -----

1. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Mediante Oficio N ° 049 se ha presentado a Sesión Extraordinaria el informe de las agencias agrarias y la situación de las maquinarias y de los proyectos productivos a la Gerencia de Desarrollo Económico y Agricultura y pido que se pase a Sesión extraordinaria. También solicité que se convoque al Consejo de Concertación agraria. Y en tal caso pase a sesión extraordinaria.
2. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- Que se convoque al Director del PRIDER para que explique sobre los proyectos que viene desarrollando.
3. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- La presencia del Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental exponga los avances de los proyectos y la presencia de los responsables de meta y los asesores de cada proyecto. Solicito que la Comisión de Infraestructura intervenga en las obras inconclusas y de contrata en las instituciones educativas de nivel secundario e inicial. Pedir al Gobierno Regional a través de la Dirección de Energía y Minas que se constituya en el Centro poblado de Ccalaqapcha del Distrito de Oyolo y tome las medidas del caso sobre los problemas que se están suscitando en este centro poblado que continúan con la paralización.
4. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Se invite al Director de Energía y Minas para que explique sobre la problemática de la minería en la Región Ayacucho, asimismo un Acuerdo de Consejo felicitando por el 104 aniversario del Distrito de Lucanas en la Provincia de Lucanas.
5. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Que se convoque al Director de Educación para que explique sobre el proceso de reestructuración de las diferentes UGELES.
6. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Que se cite al Gerente de Desarrollo Económico para que explique sobre el presupuesto del PROCOMPITE, también del Tema del PRIDER y del PROCOMPITE se exija al Gerente General que explique sobre la reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho.
7. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Un acuerdo de Consejo Regional de reconocimiento y saludo, como 24 años de capital de la Provincia de Parinacochas-Cora Cora. Asimismo la fiscalización a la Agencia Agraria de Cora Cora. Solicitar un informe al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional para un informe como consecuencia de las fiscalizaciones.
8. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Solicito ampliación de plazo de la fiscalización de los 04 proyectos de Desarrollo Social.
9. **RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Que el Presidente de la Comisión de infraestructura informe sobre la fiscalización de la construcción del centro cultural y puesta de Valor del Distrito de Carhuanca.
10. **CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Pedir la presencia de los responsables del proceso de reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho.
11. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Que participe el Director de TADEPA. Que el Consejo Regional solicite al Gerente de planeamiento que obras están priorizando del crédito suplementario del mes de octubre. Sabemos que los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales siempre exigen crédito suplementario.
12. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Sobre el Acuerdo Regional de censura de la Presidencia que se me informe cual es la situación final de ese Acuerdo. -----

V.-ESTACION: ORDEN DEL DIA.-

TADEPA.- TEMA DE LA QUINUA PERLA ECOLOGICA.- Nosotros hacemos un análisis de este producto para que sea comercializado, queremos un apoyo a los productores para promover el consumo, nosotros ya tenemos el producto hecho y tiene mucha acogida este producto, falta mucha difusión. A nivel institucional se podría promocionar en las canastas navideñas, si queremos exportar a través de una Ordenanza se puede restringir el uso de plaguicidas y pesticidas muchos productores acuden a esto y sus productos no son comprados por las empresas. **JULIO RAMIREZ MENDOZA -PRODUCTOR.**- Queremos que se emita una ordenanza para el consumo masivo de la quinua ecológica. **CR. RUBEN**

LOAYZA MENDOZA.- El consumo interno es mínimo, la quinua es altamente nutritiva y Ayacucho está padeciendo de este flagelo de la desnutrición crónica infantil y la anemia, se viene trabajando una ordenanza incluso para expender en todos los restaurantes, se tiene que trabajar con las municipalidades y también emitir una ordenanza municipal. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Este producto es de bandera peruana, como grano de oro, la grandes empresas se estoquean a 03 o 04 soles el kilo y los productores se ven perjudicados con estos precios y que la Comisión Agraria haga seguimiento a este tema. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Ningún consejero se va a oponer a esta iniciativa. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Trasladamos esta ordenanza a la Comisión Agraria para que pueda generar una Ordenanza que permita buscar la comercialización e industrialización. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Mi persona también está haciendo una ordenanza sobre alimentos saludables en el cual está incorporado en la etapa escolar y en las instituciones. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Sería importante que llegue a las Provincias del Sur a fin de mejorar la parte alimentaria. ---
TEMA DE TRANSPORTISTAS.-

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE LA ZONA SUR MADRE CONVADONGA.- El tema está referido a la implementación de la Ordenanza N° 027-2014-GRA-CR, de fecha 21 de noviembre de 2014, el 2012 se emitió la Ordenanza Regional N° 010-2012-GRA-CR, la que resuelve autorizar a la Dirección Regional de Transportes a través de la Dirección de Circulación terrestre a fin de que conceda autorización para la prestación de servicios de transporte interprovincial de los vehículos de la categoría M1, sin embargo con fecha 01 de enero del 2013, el Presidente de la República a través de su representante interpone una demanda cuestionado la constitucional de la ordenanza N° 010 del 2012 alegando la acción competencial de los Gobiernos Regionales y el Tribunal Constitucional advierte que la Ordenanza Regional N° 010 del 2012 contraviene el principio de legalidad al tratarse de una norma de rango de ley contraria a la regulación nacional vigente y que desatiende su deber de lealtad nacional, por tanto con fecha 21 de noviembre de 2014, posterior a la sentencia del Tribunal Constitucional, se expide la Ordenanza Regional N° 017-del 2014 por la cual se deroga la Ordenanza Regional N° 010 del 2012, por haber sido declarada inconstitucional. Mi representada solicita el cumplimiento de la Ordenanza N° 017 que deroga la Ordenanza Regional N° 010 del 2012 y se realice operativos y se suspenda el servicio de vehículos menores M1. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Que la Comisión de Transportes tome el caso.-----

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA.-

REPRESENTANTE DE AGRICULTURA.- En vista de que el Consejo Regional de concertación agraria y desarrollo agropecuario que preside la Gerencia de Desarrollo Económico y el Secretario Técnico de la Dirección Regional Agraria. Reciban el saludo de la Gerencia de desarrollo Económico y manifestarle como se crea el Consejo de Concertación Agraria para el desarrollo del sector agropecuario, con la Ley N° 27965 y por ello con Ordenanza Regional N° 033 del 2011, se crea el Consejo de Concertación Agraria para el desarrollo del sector agropecuario CORECA en la Región Ayacucho y con Resolución Ejecutiva N° 400 del 2012 se aprueba la conformación de los miembros del Consejo Regional de concertación agraria para el desarrollo del sector agropecuario y el año 2012 con Resolución ejecutiva Regional N°436 se aprueba el estatuto del CORECA. El CORECA es el encargado de debatir democráticamente y proponer la determinación de lineamientos políticos de desarrollo de la actividad agropecuaria e industrial en la Región. Es un espacio de articulación en el tema agrario, no puede haber otra organización paralelo al CORECA, el CORETARA se creó más antes, estamos en la revisión del marco normativo. También estamos haciendo el fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el marco del plan de Competitividad. Tenemos la mesa técnica regional y provincial de la quinua, felicito a los que han expuesto anteriormente pero nuestros hermanos agricultores tienen que ser canalizados a través de esas mesas técnicas. Estamos trabajando la ordenanza regional del consumo interno de la quinua a nivel de la Región Ayacucho. La Dimensión económica no solo trabaja con sus cuatro sectores que es la Dirección Regional Agraria, Dirección de Producción, DIRCETUR y Energía y Minas, esta Dimensión Económica tenemos que articularla a la Dirección de Transportes, a PRIDER. **REPRESENTANTE DE AGRICULTURA.-** Somos miembros del CORECA, por qué no funciona el CORECA, los Gerentes cambian permanentemente y esa es una de las

000119

dificultades para la implementación. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Muy importante el CORECA, muchos son funcionarios nuevos y esto contrapone a los trabajos que se vienen realizando como el caso de los Camélidos Sudamericanos que se pretendía desarrollar una Ordenanza Regional para el tema de camélidos con muchos propósitos pero sin embargo como lo hay un Concejo de Concertación Agraria contrapone la emisión de esta Ordenanza, se supone que este consejo se ha creado para la reactivación del sector agrario en todos sus ámbitos y el 2011 no se ha hecho un trabajo, en tal caso señor Presidente que se vea la forma de derogar la Ordenanza para que otros Consejos avancen. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Esta exposición describe generalidades de la conformación de esta comisión. Que se presente por escrito de cada uno de estos procesos para poder conocer cuál es el nivel del accionar dentro de este sector correspondiente porque indudablemente observamos la problemática agraria y los funcionarios tomen nota de la operacionalización de estos procesos para conocer el alcance de las metas, recursos y el gasto presupuestario, para tomar determinaciones en esta instancia. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Derivar a la Comisión Agraria para su evacuación y tener un informe detallado.

CETEMIN

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN **Modalidad de Estudios .-**
EDUCACION POR INMERSION (INTERNADO).- Tiene como objetivo envolver al alumno en un ambiente de concentración que ayudara a potenciar su nivel de interacción social así como emular el ambiente laboral de la gran mayoría de minas en el mundo. Productos Educativos son: Mantenimiento de Equipo Pesado, Mantenimiento Eléctrico y Automatización, Explotación de Minas, Procesos Metalúrgicos, Medio Ambiente, Geología. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Se traslada a la Comisión de trabajo para las evaluaciones correspondientes.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA SUSPENSIÓN DEL CONSEJERO EULOGIO VILA MONTAÑO POR SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA.-

PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- El documento que ha llegado a mi despacho viene de la Fiscalía Mixta de Chungui, se hace conocer la sentencia en primera instancia de fecha 19 de enero de 2015, la sentencia manifiesta la condena al acusado Eulogio Vila Montaña como autor responsable del delito contra la administración pública en la modalidad de usurpación de funciones y abuso de autoridad en agravio de la comunidad de Chiquintirca y el Estado, a un año de pena privativa de la libertad con ejecución suspendida, fija 05 meses de periodo de prueba en el cual el sentenciado tiene que cumplir una serie de reglas y en el tema de inhabilitación o plazo que dure la condena y la reparación civil de 2000 nuevos soles, posterior a ello hay otra sentencia en segunda instancia en la cual ratifica en parte, porque solamente ratifica en el tema de usurpación de funciones y el abuso de autoridad no se admite, pero la sanción es la misma. El documento que se ha generado todavía tiene fecha del 19 de agosto. Este documento y el tema de hoy día llegará al Jurado Nacional de Elecciones que tomará las determinaciones. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Tenemos la copia certificada de la Sentencia del Consejero Eulogio Vila Montaña, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samugari, precisado por el Presidente del Consejo Regional y la Sentencia de Vista de la Sala Superior como consecuencia del recurso de apelación y confirma uno de los delitos el otro ha prescrito, el delito de usurpación de funciones ha sido confirmada por la sala del VRAEM. En primera instancia el fallo manifiesta: condeno al acusado Eulogio Vila Montaña como autor y responsable del delito contra la Administración Publica en la modalidad de usurpación de funciones y condena a un año de pena privativa de libertad suspendida y precisa la inhabilitación por el plazo que dure la condena conforme a lo previsto por el artículo 36 inciso 01 y 02 del Código Penal que dice lo siguiente Artículo 36.- Inhabilitación, la sentencia se refiere al inciso 01 y 02 1. Privación de la función, cargo o comisión que ejercía el condenado, aunque provenga de elección popular; 2. Incapacidad para obtener mandato, cargo, empleo o comisión de carácter público. Tengan en cuenta de una manera muy clara. El Consejo Regional cumple funciones administrativas no puede variar esos asuntos. Se tendría que leer el artículo 04 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Artículo 4.- Carácter vinculante de las decisiones judiciales. Principios de la administración de justicia. Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones

[Handwritten signatures and initials]

judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso. Esta disposición no afecta el derecho de gracia. Usurpación de funciones, el que sin título o nombramiento usurpa una función pública o la facultad de dar órdenes judiciales o militares o el que hallándose destituido, de estar suspendido de su cargo continúa ejerciendo en el ejercicio de sus funciones correspondientes a cargo diferente será reprimido de pena privativa de libertad no menor de 04 ni mayor de 07 años e inhabilitación de 01 a 02 conforme estipula el artículo 36 inciso 01 y 02 de esta norma. El tema de esta figura no estaría en la vacancia sino en la suspensión. Las Causales de Suspensión, sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia con delito doloso con pena privativa de la libertad, es pena privativa de la libertad, con pena suspendida, estaría en esta causa. Porque para la vacancia se necesita la resolución consentida y ejecutoriada que no existe en este caso. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Que se lea el artículo 23 del RIC de la responsabilidad funcional que nosotros tenemos que asumir.

ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.- Artículo 23°.- Responsabilidad funcional. a. Solidariamente, por los acuerdos que adopten salvo que dejen expresa constancia de su voto en contra. Individualmente, por los actos violatorios de la Ley, en el ejercicio del cargo. Solidariamente significa que en un Pleno del Consejo las decisiones se toman a través de una votación, si un grupo de consejeros emite su voto a favor o en contra, es responsable de ese grupo solidariamente o sea no puede uno responder más que el otro, todos tienen la misma responsabilidad porque emitieron un voto para una determinada posición. Cada uno si hay una responsabilidad administrativa responderán por igual, hay responsabilidad penal igual, no pueden responder unos más que otros. Porque la sumatoria de todos hizo que se tomara una decisión en contra o en favor eso significa solidariamente salvo que dentro de eso algunos puedan dejar expresa constancia, si bien voto a favor sin embargo pongo una observancia que por estas razones yo estoy votando, eso le da salvedad, es un tratamiento especial, porque al momento de calificar las autoridades dirán los demás votaron por igual pero aquí el que puso una constancia está eximiéndose de alguna responsabilidad. En el tema Individualmente, por los actos violatorios de la Ley, obviamente cada Consejero tiene 03 opciones votar a favor, en contra o abstenerse y cada uno responde por cada uno de sus actos. Cada uno es libre de tomar las decisiones que queramos. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Este documento sea aprobado o desaprobado va a ser remitido al Jurado Nacional de Elecciones que es el ente que tiene que tomar la determinación, las personas que voten en contra o a favor el que va a evaluar el comportamiento es el Jurado nacional de Elecciones. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- En el artículo 82 dice de las Mociones del Orden del día **Artículo 82°.- Mociones de Orden del Día y su precedencia en el debate.** 82.1 Las Mociones de Orden del Día serán previas a todo asunto aun cuando se esté en debate, si son admitidas a discusión por mayoría simple u ordinaria de los miembros legales presentes. No se ha admitido a debate todavía. **CR. EULOGIO VILA MONTAÑO.**- Este caso ha sucedido el 2013, el traslado de capital de Chiquintirca hacia Anchihuay por el tema de Saneamiento y Organización territorial y por eso se crean dos distritos que son Samugari y Anchihuay. La Organización de Demarcación Territorial ordena el traslado de capital, inclusive de Samugari no era creación. La comisión del centro poblado de Anchihuay nos solicita una opinión favorable de traslado de capital, aquí está el Acuerdo de Consejo de regidores y esto pasa al Dictamen de una Comisión de Mesa de Concertación y Asuntos Legales que dictamina favorable para el traslado de capital y se somete a votación y todos los regidores han pedido licencia porque eran candidatos y asisten 06 regidores y votan cinco por el traslado de capital y uno en contra y como alcalde que rige la Ley de Municipalidades el Alcalde hace cumplir los acuerdos sino es sancionado. Nos denuncian las autoridades en ese entonces en el Juzgado de Chungui la Fiscalía, en plena manifestación delante de la Fiscal dijo esto no es grave, aquí no configura el delito de



usurpación porque hay un Acuerdo. Al Juez de Chungui siempre le pedía que analice bien porque ni siquiera ha pedido esta opinión favorable de la Dirección Nacional de Demarcación Territorial del traslado de capital y aquí en Huamanga la Prensa siempre tergiversa y siempre lo voy a decir. Cuando se me presenta el señor Jorge Moya aun yo tenía la seguridad de que era un abogado trome y me dice yo lo voy a hacer archivar y hace tres años se cambiaron las normas, porque antes en presencia del acusado se daba la lectura de sentencia y ahora en ausencia también se da. El juez dice que la fiscal te está acusando por eso es que te he sentenciado, el juez tiene autonomía porque la fiscal ha acusado ha sentenciado y eso es lamentable, hemos apelado y pasó a la segunda sala que se creó la sala VRAE. El 29 de junio ni siquiera nos notifican para la vista de la causa. Dice que se ha cometido dos delitos y ha prescrito como dijo el secretario técnico el abuso de autoridad y se me ha confirmado la sentencia de usurpación de funciones. En la Sentencia dice que se devuelva al Juzgado de origen para investigar a los regidores y a mí ya se me ha sentenciado. Estar 09 años de alcalde no es fácil, hemos luchado contra las transnacionales, hemos estado en el paro de coccaleros, hemos estado en la marcha de los Waris, ha habido maldad en este caso y dicen que es por peculado y no es así. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Este es un órgano jurisdiccional que ha determinado. **CR. EULOGIO VILA MONTAÑO.-** Se ha presentado el recurso de nulidad y el día de ayer se nos ha contestado que es improcedente y el poder judicial está en paro y por el feriado largo el lunes vamos a presentar queja de derecho. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay instancias a las que tenemos que informar y si no lo hacemos caemos en omisión de funciones **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Moción Orden del Día, suspensión del Consejero Regional Elogio Vila Montaña por sentencia judicial en segunda instancia. En mi condición de Presidente del Consejo Regional de Ayacucho y al haber tomado conocimiento de manera oficial de la sentencia la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Pichari VRAE presento la Moción de Orden del Día. Que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del GRA y constituye el máximo órgano deliberativo del mismo que cumple las funciones que establece la ley, según el artículo 26 del RIC donde señala de manera taxativa **SUSPENSIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL.-** Tal es así que el Consejero Regional Elogio Vila Montaña ha sido sentenciado por delito doloso contra la administración pública en la modalidad de usurpación de funciones y abuso de autoridad en agravio de la comunidad campesina de Chiquintirca y el Estado a un año de pena privativa de libertad con ejecución suspendida e inhabilitación por el lapso que dure la condena conforme lo previsto por el artículo 36 inciso 01 y 02 del código penal, el mismo que fue confirmado por la sentencia de vista de fecha 19 de agosto de 2015 en cuanto al delito de usurpación de funciones y declararon la prescripción del delito de abuso de autoridad. Por dichas consideraciones mi despacho en mi condición de Presidente del Consejo Regional formulo Moción de Orden del Día a fin de que el Pleno pueda admitir y resolver mi pedido. Se tenga en cuenta todos los deberes de los funcionarios del Estado debe cumplir en su accionar diario pues conforme señala nuestro ordenamiento legal las faltas y delitos se cometen por acción u omisión, por omisión es cuando un funcionario tiene conocimiento de un hecho y no hace nada como en el presente caso concreto. El recurrente como Presidente del Consejo Regional he tomado conocimiento de una sentencia judicial y confirmada en segunda instancia contra el Consejero Regional Elogio Vila Montaña cuyas copias se adjuntan a la Moción para que el Consejo Regional pueda tomar las determinaciones. Las determinaciones en segunda instancia del Poder Judicial son inimpugnables y de cumplimiento obligatorio siendo así queda expedito la suspensión del cargo de Consejero Elogio Vila Montaña mientras se emita la Resolución Judicial que declare consentida y ejecutoriada. Pongo en conocimiento el artículo 04 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Artículo que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en



trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso. Esta disposición no afecta el derecho de gracia. El Consejero Regional debe acordar lo siguiente artículo primero, suspender al Consejero Eulogio Vila Montaña del cargo de Consejero de la Provincia de La Mar hasta que se emita la Resolución del Poder Judicial en donde se declare consentida y ejecutoriada la sentencia, cuya vigencia de la suspensión deberá regir desde la notificación efectuada al Consejero con la sentencia de vista Resolución sin número de fecha 19 de agosto conforme precisa en el inciso tres del artículo 27 del RIC concordante con el inciso 03 del artículo 31 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales. Segundo poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones para sus atribuciones según ley. Tercero publicar el Acuerdo en el Portal del Gobierno Regional para conocimiento y fines. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Mi solidaridad con el Consejero, los que estamos en cargos públicos estamos expuestos a estas situaciones. Que este tema se trate en una Sesión Extraordinaria. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Cuestión previa sobre el tema. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Estamos en admisión o no de la Moción. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Que se someta a votación. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Se ha hecho la lectura de la parte legal para que se admita o no. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No es que no se quiera debatir lo que solicito es que pase a una Sesión extraordinaria. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** El documento ha ingresado el 09 y ha esperado pudiendo convocar a una Sesión Extraordinaria, no hubo oportunidad para tomar decisiones bajo una opinión legal del ejecutivo, que se pase a una Sesión Extraordinaria. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se tiene que votar para ver si se admite o no se admite y después se verá el tema de la Sesión Extraordinaria. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Los que estén de acuerdo a que se admita la Moción de Orden del Día sírvanse levantar la mano PCR. **VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, C.R MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA; CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, DIGNA EMERITA VELDY CANALES 08 a favor -----en contra CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. NILTON SALCEDO QUISPE 02.----- Abstenciones: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. EULOGIO VILA MONTAÑO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE. -----CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Me abstengo porque necesito el esclarecimiento de la parte de asesoría legal del Gobierno Regional. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCE.-** Porque estos temas se deben tratar en Sesiones Extraordinarias. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Este tema se debe tratar en una sesión extraordinaria. -----**CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Quiero aclarar Presidente, Usted no ha admitido la cuestión previa, porque la cuestión previa es justamente porque estamos en el desarrollo de la sesión y este tema debe tocarse en una sesión extraordinaria y teniendo el acceso a toda la documentación. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cada consejero ha tenido el tiempo suficiente para hacer las indagaciones del caso.**CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Me he acercado al Consejo para ver los temas de despacho y a qué hora se ha colgado un poco más de las tres de la tarde. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El consejero Nilton se debe haber enterado porque esto es de conocimiento público no es una cosa nueva. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Definitivamente son situaciones que pasan cuando uno asume la función pública. Hay procedimientos legales que necesariamente tenemos que cumplir porque hay que cuidarnos, porque puede haber la omisión que puede afectarnos a nosotros.----- **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCE.-** Pido la cuestión previa y me aúno al pedido del Consejero Rubén Loayza para que este tema se vea en una Sesión Extraordinaria. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Cuestión Previa, en cualquier momento del debate y antes de la votación a fin de llamar la atención sobre un requisito de procedencia del debate para la aprobación de una Ordenanza Regional o Acuerdo Regional que pueda implicar los siguientes casos el aplazamiento de su discusión o debate, lo que pide es que pase a una sesión extraordinaria. Dejamos el debate y vemos si se admite la cuestión previa. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cuales son los requisitos para que se admita la cuestión previa. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Que requisito le falta a la Moción para que no se toque hoy, porque se va aprobar con un Acuerdo Regional, que la Consejera sustente en tres minutos. **CR. LISBETH ROCIO**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UCHARIMA CHILLCCE.- Mi persona está realizando 04 trabajos de fiscalización a 04 proyectos muy importantes por ello no he tenido acceso a la sentencia judicial y dando una lectura breve sé que no es efectiva sino suspendida. Solo pido el aplazamiento para mañana o pasado y que se trate en una Sesión Extraordinaria. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** La solidaridad con el consejero. El artículo 36 del código penal indica y hay que ser coherentes colegas consejeros porque no quisiéramos hacer incurrir en más faltas a nuestro colega consejero, que dice Privación de la función cargo o condición que ejercía el condenado aunque provenga de elección popular, desde el momento que se dio la segunda instancia ya el consejero no puede accionar en su función como le corresponde. Aplazar es de dos días porque la sanción va a ser la misma, la idea no necesariamente es de sancionar o suspender sino hacerle entender de que ya no puede cumplir funciones, no vaya a ser que se cometa errores y se aplique lo que en algún momento explicaba el secretario técnico. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Que se someta a votación. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** No está planteando el requisito para que esta Moción no se efective, esto es una disposición judicial. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Bien claro está el RIC en la cuestión previa indica que la sustentación y se someterá a votación, lo que está solicitando es la Sesión Extraordinaria. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Tiene un requisito de procedimiento, sin embargo cada uno asumirá sus responsabilidades. Los que estén de acuerdo con la Cuestión Previa sírvanse levantar la mano. **Aprueban:** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, C.R. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE **Desaprueban:** PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, DIGNA EMERITA VELDY CANALES, No se aprueba porque tienen que ser 08 votos. Ha habido 07 votos a favor 06 votos en contra y una abstención del Consejero EULOGIO VILA MONTAÑO. Ahora si someto al debate correspondiente. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Estamos participando 13 y el consejero por cuestiones éticas tiene que abstenerse. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** He sometido a votación con los consejeros de la sala y de acuerdo a la asistencia hay 14 consejeros. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** La mayoría absoluta es 08, sean de 13 o 14. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** el documento que ha ingresado no hemos tenido el acceso, ayer hemos viajado a Cangallo y hemos vuelto en la noche y no ha habido tiempo para verificar, he solicitado que tengamos físicamente ese documento porque muchas veces aprobamos bajo una lectura, tengamos el documento y en la próxima sesión sea ordinaria o extraordinaria aprobamos. Que pase a la Comisión de Ética para que nos traiga un trabajo bien claro, porque hay una duda acá, el artículo que indica sentencia judicial condenatoria en segunda instancia pero dice con delito doloso con pena privativa de la libertad, es usurpación de funciones, que se aclare. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La Presidencia que solicite la opinión legal de asesoría jurídica para tener más claro esta situación. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Se ha referido que las decisiones judiciales por mas Consejo que seamos no podemos cambiar. Se tiene que acatar. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Artículo 4.- Carácter vinculante de las decisiones judiciales. Principios de la administración de justicia. Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Se aprueba o se desaprueba la Moción. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** La sentencia es clara, nosotros no podemos irnos en contra de la sentencia. **CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Un cuarto intermedio. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- 10 minutos.----- PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Nuestra solidaridad con el Consejero, hay contradicciones pero dentro de esas contradicciones debe haber el respeto mutuo. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Todos los funcionarios tenemos que cumplir el marco legal, sino actuamos podemos cometer una omisión o por acción, la sentencia con prisión suspendida precisa unas reglas de conducta precisa no cometer nuevos delitos dolosos. El Consejero Vila ha presentado un recurso de nulidad, cuando hay un proceso sumario no

existe recurso de nulidad y obviamente le iban a denegar, ahora se presenta el recurso de queja que no va a discutir el fondo sino la forma, de repente el procedimiento. Se le suspende porque todavía no existe la resolución consentida y ejecutoriada, y él ha interpuesto una queja a la Corte Suprema que determinará. El RIC claramente dice basta la sentencia en segunda instancia para que pueda suspender. Voy a leer un artículo del código de procedimientos penales, el recurso de nulidad no impide que se cumpla la sentencia expedida por el tribunal. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** La suspensión es por 120 días o es abierta. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Es abierta porque ya el Jurado Nacional de Elecciones nos ha observado este tema. Los colegas que estén de acuerdo a que la Moción de Orden del Día suspenda por una sentencia en segunda instancia al Consejero Eulogio Vila Montaña sirvanse levantar la mano. **Aprueban:** PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, C.R MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, DIGNA EMERITA VELDY CANALES **09 votos**----- **En contra:** ninguno.----- **Abstenciones:** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA, LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. EULOGIO VILA MONTAÑO **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Mi abstención se basa por una cuestión de solidaridad, los funcionarios públicos estamos propensos a ello, a veces se cometen injusticias porque uno trabaja por situaciones, asumiendo toda la responsabilidad del caso. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Mi abstención es porque somos de una bancada, por solidaridad y porque creo que el Poder Judicial, la ley es como la serpiente que pica a los descalzos. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Por mi solidaridad con el Consejero Eulogio Vila y porque la sentencia para mí todavía no es definitiva. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Por solidaridad de bancada de Musuc Ñan y porque Musuc Ñan siempre estará en la lucha contra la corrupción.----- **CR. EULOGIO VILA MONTAÑO.-** He tenido este problema en mi gestión, yo he representado a la gente más humilde, he sido alcalde en tres periodos. Se tiene que hacer el requerimiento para tener el Diario El Peruano, porqué los ex consejeros tienen ese problema, el asesor tiene la culpa, ellos son los que tiene que guiarlos y con la experiencia les recomiendo que compren el diario el Peruano para estar actualizados. Siempre voy a estar en la política, les emplazo por Chungui que tiene 1200 fosas comunes y desaparecidas y necesita la presencia del Estado. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Es un hasta luego porque nada está dicho es una suspensión. El Acuerdo ha sido aprobado por 09 votos con cinco abstenciones.-----

PARTICIPACIÓN DEL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-

CPC RICHARD PRADO RAMOS.- El tema principal es de las obras paralizadas, vemos en el cuadro.

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - CONDORCCOCHA (RUTA DEPARTAMENTAL AY-122), EN LOS DISTRITOS DE CHIARA Y LOS MOROCHUCOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DE LA REGIÓN AYACUCHO													
2178539	36,260,400.19	09/01/2014	11/07/2015	98.87%	94.96%	8,067,042.00	7,537,485.00	93.44%	7,537,473.87	93.44%	32,301,282.65	39,838,756.52	Contrata_Ssede
Central Concluido en proceso de verificación por la Comisión de Recepción de Obra Se agiliza el proceso, ya se dispone de presupuesto para pago. Se designó comisión para recepción de obra, se esta a la espera de informe final.													
MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. SAN RAMON, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO													
2230605	36,739,197.00	03/06/2014	14/10/2015	99.91%	92.00%	6,260,609.00	6,210,458.71	99.20%	5,130,690.60	81.95%	30,478,587.17	35,609,277.77	Contrata_Ssede
Central Inconvenientes con el tema de licencia de construcción y observaciones del Ministerio de Cultura respecto al zaguán en la fachada principal, solicitando paralización de obra. El contratista presento propuesta arquitectónica, el cual esta en proceso de aprobación por el MC y MPH.													
REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MARISCAL CACERES, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO													
2133920	50,027,374.00	25/02/2014	11/11/2015	85.66%	58.42%	16,383,916.00	15,048,803.50	91.85%	11,862,628.46	72.40%	31,037,271.37	42,899,899.83	Contrata_Ssede
Central Deficiencias en el expediente técnico de obra, que esta generando adicionales y deductivos de obra, retrasando el proceso de ejecución de obra. Se evalúan los expedientes técnicos y se priorizan.													
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO													
2165166	398,117,208.00	23/09/2014	01/01/2017	22.66%	22.60%	141,931,909.00	141,931,908.48	100.00%	116,855,788.63	82.33%	174,007,990.07	290,863,778.70	Contrata_Ssede
Central Deficiencias en el expediente técnico de obra, que esta generando adicionales y deductivos de obra, retrasando el proceso de ejecución de obra. Se evalúan los expedientes técnicos y se priorizan.													
MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO													
2230606													

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENT
ABOGADO - NOTARIO
AYACUCHO

000125

37,071,413.60	19/03/2015	17/03/2016	34.78%	16.92%	33,276,889.00	31,545,843.35	Central
94.80%	22,686,070.10	68.17%	2,590,516.00	25,276,586.10	Contrata_Ssede		
Paralizado en proceso de Resolución de Contrato Resolución de Contrato y Ejecución de Cartas Fianzas							
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.EI. N 432-110/MX-U WARI SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO							
2173264	1,505,535.00	16/06/2015	13/10/2015	83.81%	53.76%	1,505,535.00	1,496,323.00
1,217,864.18	80.89%	0.00	1,217,864.18	Contrata_Ssede	Central	Ejecución	con retraso
Intervención Económica							
CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 432-44/MX-P DEL CENTRO POBLADO DE MURUNCANCHA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO							
2228792	1,122,258.80	16/06/2015	13/10/2015	79.25%	55.90%	1,122,259.00	
1,113,047.20	99.18%	960,052.08	85.55%	0.00	960,052.08	Contrata_Ssede	Central
Ejecución con retraso Intervención Económica							
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N 432-52 MX U DEL CENTRO POBLADO DE SAN RAFAEL, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO							
2231742	1,119,622.98	16/06/2015	13/10/2015	86.47%	62.91%	1,119,623.00	
1,110,411.38	99.18%	928,328.90	82.91%	0.00	928,328.90	Contrata_Ssede	Central
Ejecución con retraso Intervención Económica							
INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N 432-72MX-P DE SAN JUAN DE RAYAN, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO							
2229586	927,920.15	16/06/2015	13/10/2015	83.71%	46.03%	927,920.00	918,708.40
770,897.59	83.08%	0.00	770,897.59	Contrata_Ssede	Central	Ejecución	con retraso
Intervención Económica							
INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 432-37/MX-U- QUISHUARCANCHA, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO							
2174753	822,277.77	16/06/2015	13/10/2015	84.07%	37.80%	822,278.00	
813,066.17	98.88%	544,564.13	66.23%	0.00	544,564.13	Contrata_Ssede	Central
Ejecución con retraso Intervención Económica							
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCION N° 336 DEL CENTRO POBLADO SUSO, DSTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO							
2231744	819,639.85	16/06/2015	13/10/2015	81.04%	40.94%	819,640.00	810,428.25
580,525.81	70.83%	0.00	580,525.81	Contrata_Ssede	Central	Ejecución	con retraso
Intervención Económica							
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 406MX-U DE CHIARA PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO							
2176124	194,800.26	16/06/2015	13/10/2015	95.27%	143,622.10	73.73%	0.00
100.00%	62.67%	194,800.00	185,588.40	92.77%	143,622.10	73.73%	0.00
143,622.10	Contrata_Ssede	Central	Ejecución con retraso	Intervención Económica			
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N 432-51/MX-U LOS LICENCIADOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO							
2173263	1,783,461.84	04/09/2015	02/01/2016	0.00%	0.00%	2,897,668.00	1,783,461.84
1,357,461.00	61.55%	182,640.58	6.30%	15,406.00	198,046.58	Contrata_Ssede	Central
Ejecución							
INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 432-15/MX-U DE ALLPACHAKA DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO							
2174751	841,971.67	04/09/2015	02/01/2016	0.00%	0.00%	832,523.00	822,723.00
161,591.54	19.41%	9,449.00	171,040.54	Contrata_Ssede	Central	Ejecución	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 432-36/MX-U DE SACHABAMBA DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO							
2176091	805,973.00	04/09/2015	02/01/2016	0.00%	0.00%	815,581.00	805,973.00
824,933.90	98.82%	187,121.11	22.94%	9,353.00	196,474.11	Contrata_Ssede	Central
Ejecución							
INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 432-38/MX-P DE CHANCHAYLLO, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO							
2174752	674,037.12	04/09/2015	02/01/2016	0.00%	0.00%	666,476.00	658,564.00
122,709.86	18.41%	7,561.00	130,270.86	Contrata_Ssede	Central	Ejecución	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL INICIAL N° 432-16 DEL CENTRO POBLADO DE MANALLASACC, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO							
2176098	443,794.15	04/09/2015	02/01/2016	0.00%	0.00%	438,705.00	433,377.00
97,975.91	22.33%	5,089.00	103,064.91	Contrata_Ssede	Central	Ejecución	
CONSTRUCCION DE PISTAS CON ASFALTO Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE CARMEN ALTO EN 13.1 KM, DISTRITO DE CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO							
2067894	9,694,906.00	07/02/2011	30/12/2015	80.93%	1,500,000.00	1,444,099.30	96.27%
1,026,153.47	68.41%	7,179,573.53	8,205,727.00	Administración	Directa_Sede	Central	
Ejecución							
CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES DEL JR LOS NOGALES, 29 DE MARZO, LOS ALISOS, LOS ARTESANOS, LOS TELARES Y LOS PSJS 1,2 Y 3 DEL AA.HH. COMPLEJO ARTESANAL DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO							
2137906	3,669,286.63	22/04/2013	30/12/2015	101.03%	1,373,542.00	1,362,837.66	99.22%
1,137,973.34	82.85%	2,294,888.05	3,432,861.39	Administración	Directa_Sede	Central	
Concluido en proceso de Transferencia y Liquidación de Obra							
INSTALACION DE PAVIMENTOS DE PISTAS Y VEREDAS EN CATORCE CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS LOS OLIVOS ZONA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO							
2153979	3,251,215.18	26/11/2013	20/09/2015	102.21%	1,371,387.00	1,355,501.65	98.84%
1,262,032.81	92.03%	1,877,827.03	3,139,859.84	Administración	Directa_Sede	Central	
Concluido en proceso de Liquidación de Obra							
REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORRED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRESA-AYACUCHO							
2078579	11,794,367.16	02/12/2013	30/12/2015	61.82%	3,099,367.00	1,331,522.96	42.96%
542,065.75	17.49%	7,648,316.28	8,190,382.03	Administración	Directa_Sede	Central	
Concluido en proceso de Liquidación de Obra							

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H', 'A', 'D', 'G', 'J', 'S', 'B', 'A', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENT
ABOGADO - NOTARIO
AYACUCHO

000126

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION DE DESARROLLO SOCIO EMOCIONAL Y DE CAPACIDADES PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN SITUACION DE RIESGO DEL AREA METROPOLITANA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO 2122318 5,330,866.26 01/04/2013 30/12/2014 - 84.76%
 600,000.00 412,474.33 68.75% 25,191.00 4.20% 4,681,716.00 4,706,907.00
 Administración Directa_Sede Central Ejecución

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO 2160735 561,519.53
 11/06/2013 30/12/2015 - 99.00% 170,000.00 164,344.27 96.67%
 144,109.82 84.77% 389,993.17 534,102.99 Administración Directa_Sede Central Ejecución

CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 432 - 53 / MX - U DEL CENTRO POBLADO DE LUYANTA, DISTRITO SOCOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO 2228791
 1,270,801.30 01/10/2014 16/09/2015 - 113.32% 296,002.00 295,402.52
 99.80% 282,027.39 95.28% 974,798.67 1,256,826.06 Administración Directa_Sede Central
 Concluido en proceso de Liquidación de Obra

INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N 308-MX-P DE VINCHOS DISTRITO DE VINCHOS-PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO 2229585 1,206,138.75
 18/11/2014 18/07/2015 - 104.73% 690,703.00 689,481.63 99.82%
 640,778.35 92.77% 515,435.73 1,156,214.08 Administración Directa_Sede Central
 Concluido en proceso de Liquidación de Obra

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS 2055858 33,737,801.64
 02/04/2012 02/01/2016 - 77.60% 3,983,449.00 3,064,135.46 76.92%
 2,472,947.54 62.08% 16,312,088.35 18,785,035.89 Administración Directa_Sede Central Ejecución

INSTALACION DE LA SEGURIDAD DEL PREDIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, UBICADO EN EL SECTOR LA HOYADA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO 2235822 367,186.45
 13/02/2015 - 57.01% 367,186.00 365,123.57 99.44% 359,564.64
 97.92% 0.00 359,564.64 Administración Directa_Sede Central Paralizado parcial (por posesión de

invasores parte del terreno)
 CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL, ZONA NORTE-TOTORA, DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO 2081416 3,924,328.08 02/02/2013 08/10/2015
 - 126.65% 1,223,731.00 954,461.66 78.00% 501,815.35 41.01% 2,700,596.46
 3,202,411.81 Administración Directa_Sede Central Ejecución

CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS JR. JOSE MARIA EGUREN CUADRAS 1,2,3,4 Y 5 DEL DISTRITO JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO 2137899 681,662.75 13/04/2015 30/10/2015
 - 97.61% 681,662.00 607,243.88 89.08% 524,748.62 76.98% 0.00
 524,748.62 Administración Directa_Sede Central Ejecución (falta Señalizaciones)

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA TUPAC AMARU II DE HUASCAHURA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO 2232271 3,737,220.01 07/09/2015 07/03/2016 - 2.35%
 2,897,668.00 1,783,461.84 61.55% 18,042.06 0.62% 0.00 18,042.06
 Administración Directa_Sede Central Ejecución Se inicio en mes de setiembre

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N 38030 SAN MARTIN DE PORRES DE CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAPTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO 2162430 596,087.65 02/09/2015 30/12/2015 - 13.76%
 440,214.00 235,337.92 53.46% 36,049.55 8.19% 0.00 36,049.55
 Administración Directa_Sede Central Ejecución Se inicio en mes de setiembre

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N 351 SANTA ISABEL DE CHUMBES, DISTRITO DE OCROS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO 2231740 1,582,529.21
 24/11/2014 23/03/2015 - 109.37% 757,704.00 366,902.00 48.42%
 366,663.53 48.39% 822,545.54 1,189,209.07 Administración Directa_Sede Central Paralizado
 Se asigno Presupuesto para el Reinicio de Obra

INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N 432-78 DEL CENTRO POBLADO VIRGEN DE ASUNCION DE CHACAPUQUIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO 2229587 1,262,584.90 10/11/2014 30/09/2015 - 104.67%
 448,416.00 442,310.66 98.64% 413,422.51 92.20% 778,003.12 1,191,425.63
 Administración Directa_Sede Central Concluido en Proceso de Liquidación de Obra

CONSTRUCCION CANAL DE IRRIGACION CCOCHAQ - HUAYLLAY - REGION AYACUCHO 2110614 7,573,158.00
 01/05/2010 - 68.17% 0.00 0.00 0.00% 0.00 0.00% 2,381,483.23
 2,381,483.23 Administración Directa_Sede Central Paralizado y Judicializado Liquidación de Oficio

CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA DE NIVEL SECUNDARIA HÉROES DEL PERÚ DE RANCHA, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO 2123399
 2,539,779.09 02/10/2013 30/05/2015 - 100.00% 286,883.00 269,418.79
 93.91% 247,576.65 86.30% 2,187,265.62 2,434,842.27 Administración Directa_Sede Central Concluido
 En Proceso de Liquidación de Obra

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO Y RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO CACHI 2173380 11,927,000.00 03/01/2013 30/12/2015 - 72.26%
 3,000,000.00 2,849,690.76 94.99% 2,378,908.72 79.30% 6,067,606.14 8,446,514.86
 Administración Directa_Sede Central Ejecución

PROVINCIA HUANTA
 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO 2196999 16,960,971.99 30/12/2014
 07/02/2016 61.20% 60.70% 8,833,579.00 8,203,702.31 92.87% 7,552,121.59 85.49%
 5,787,357.66 13,339,479.25 Contrata_Ssede Central Algunas observaciones al expediente técnico que generó un adicional de obra - muro contención. Adicional en proceso de Aprobación

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. INICIAL NO 429-29/MX-U DE PATASUCRO - DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - REGION DE AYACUCHO 2173409 1,506,664.00 22/05/2015
 29/10/2015 88.16% 44.49% 1,496,232.00 1,496,232.00 100.00% 686,971.08 45.91%

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

0.00	686,971.08	Contrata_Ssede Central	Ejecución con Retraso	Inicio de Intervención
Económica				
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 38254/MX-P- LUIS CAVERO BENDEZU DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN DE AYACUCHO				
2173521	1,374,440.00	22/05/2015	29/10/2015	84.28% 38.83% 1,364,891.00
1,364,891.00	100.00%	558,756.95	40.94%	0.00 558,756.95 Contrata_Ssede Central
Ejecución con Retraso Inicio de Intervención Económica				
INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 429-10/MX-P DE CHACHASPATA, DISTRITO DE AYAHUANCO, PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO				
22/05/2015	29/10/2015	65.64%	44.78%	1,046,540.00 1,046,540.00 100.00%
494,203.42	47.22%	0.00	494,203.42	Contrata_Ssede Central Ejecución con Retraso
Inicio de Intervención Económica				
INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 429-30/MX-U SAN MIGUEL DE PUCARAQAY, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN AYACUCHO				
2173329	856,591.77	22/05/2015	29/10/2015	85.42% 40.77% 850,641.00
850,641.00	100.00%	379,246.03	44.58%	0.00 379,246.03 Contrata_Ssede Central
Ejecución con Retraso Inicio de Intervención Económica				
INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°429-86/MX-U DE SANABAMBA, DISTRITO DE AYAHUANCO, PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO				
22/05/2015	29/10/2015	69.86%	23.49%	820,442.00 820,442.00 100.00%
234,063.73	28.53%	0.00	234,063.73	Contrata_Ssede Central Ejecución con Retraso
Inicio de Intervención Económica				
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 417-MX-P VIRACCHAN, DISTRITO DE AYAHUANCO- HUANTA-AYACUCHO				
2190623	733,645.59	22/05/2015	29/10/2015	88.54% 55.66% 728,570.00
429,460.85	100.00%	728,570.00	100.00%	429,460.85 58.95% 0.00
Ejecución con Retraso Inicio de Intervención Económica				
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, REGION AYACUCHO				
2192286	3,546,689.61	28/04/2014	17/09/2015	- 111.71% 1,387,408.00 1,365,140.18
98.40%	1,053,934.52	75.96%	2,159,280.98	3,213,215.50 Administración Directa_Sede Central
Ejecución con Retraso Inicio de Intervención Económica				
CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE HUAYCHAO - TUPIN - CCHARASENCCA - ESPINCUY - RODEO PAMPA - CHUQUI - NUEVO PROGRESO - CCANOPATA - CCANO - DISTRITO Y, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO				
2079262	5,906,416.10	02/07/2011	30/10/2015	- 68.97% 1,271,272.00
1,000,000.00	78.66%	1,000,000.00	78.66%	4,321,700.00 5,321,700.00 Administración
Directa_Sub Region Huanta Ejecución				
CONSTRUCCION IRRIGACION HUAYLLAY - LURICOCHA - HUANTA				
2112251	2,193,137.00	13/02/2010		13/12/2013 - 80.00% 0.00 0.00 0.00%
1,489,003.00				0.00 0.00% 1,489,003.00
Administración Directa_Sub Region Huanta Paralizado En Fase de Verificación de Viabilidad				
PROVINCIA LA MAR				
MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA TAMBO SAN MIGUEL (Km 00+000 Al Km 11+513) DISTRITOS DE TAMBO Y SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR REGION AYACUCHO				
2022788	1,833,486.36	02/06/2014		20/09/2015 - 114.09% 1,294,926.00 831,919.29
64.24%	797,977.50	61.62%		1,103,647.88 1,901,625.38 Administración Directa_Sede Central
Concluido en Proceso de Liquidación de Obra				
CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL COCHAS, PUTAQA, TOTORA Y ANCHIHUAY SIERRA EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y ANCO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO				
2134353	7,732,526.93	02/10/2011		30/12/2015 - 16.65% 1,000,000.00 1,000,000.00
100.00%	2,510,319.00	3,510,319.00		Administración Directa_Sub Region La Mar Ejecución
CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL CUSAY - PARIÁ DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO				
2138464	3,075,047.00	10/10/2011	30/12/2013	- 113.61% 0.00 0.00
0.00%	0.00	0.00%	2,117,246.00	2,117,246.00 Administración Directa_Sub Region La Mar
Paralizado En Fase de Verificación de Viabilidad				
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MIGUEL - PALLCCA, DISTRITOS DE ACOS VINCHOS Y SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO				
2147477	4,719,678.80	03/03/2012	15/07/2014	- 75.17% 321,914.00 0.00
0.00%	0.00	0.00%	3,250,021.00	3,250,021.00
Administración Directa_Sub Region La Mar Paralizado Se asigno Presupuesto para el Reinicio de Obra				
Obra				
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA MAR, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO				
2089049	1,850,230.20	02/10/2012	13/12/2013	- 53.90% 0.00 0.00 0.00%
0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
1,850,230.00 1,850,230.00 Administración				
Directa_Sub Region La Mar Paralizado En Fase de Verificación de Viabilidad				
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VIRGEN DE LAS NIEVES DE ARWIMAYO, DISTRITO DE ANCO - LA MAR - AYACUCHO				
2127655	1,914,871.22	02/02/2014		30/12/2014 - 100.00% 31,767.00 0.00
0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2,301,799.00 2,301,799.00 Administración Directa_Sub Region La Mar Paralizado Se asigno Presupuesto para el Reinicio de Obra				
IRRIGACIÓN PARIAHUANCA LLAQWAPAMPA, SAN MIGUEL, AYACUCHO				
2062609	3,114,132.61	01/02/2008		30/12/2010 - 62.22% 489,121.00 0.00
0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
1,937,696.00 1,937,696.00 Administración Directa_Sub Region La Mar Paralizado Se asigno Presupuesto para el Reinicio de Obra				
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.N 38703 MX-P DE PICHIHUILLCA - SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO				
2047330	1,763,583.50	01/09/2009	30/12/2014	- 114.44% 0.00 0.00 0.00%
0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
1,429,097.44 1,429,097.44 Administración				
Directa_Sub Region La Mar Concluido en Proceso de Liquidación de Obra				
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 38452/MX-P DE LA COMUNIDAD RINCONADA BAJA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO				
2127604	1,718,327.83	03/03/2012	31/12/2013	- 84.12% 0.00 0.00 0.00%
0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
1,785,025.67 1,785,025.67				

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H', 'A', 'Albe', 'C', 'J', 'S', 'B']

Administración Directa_Unidad Operativa VRAE	Paralizado con observaciones	En Fase de Verificación de
Viabilidad		
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA JUAN BAUTISTA CHATE HUACAUSE COMUNIARI, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO	2141595	2,194,174.00
03/02/2012	-	80.28% 425,438.00
100.00%	1,884,764.66	2,310,201.66
Administración Directa_Unidad Operativa VRAE Ejecución		
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE MONTE RRICO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO	2074317	2,660,601.00
-	100.00%	0.00 0.00%
2,500,389.78	Administración Directa_Unidad Operativa VRAE	Concluido con deudas
Presupuestal		
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA JOSE GALVEZ DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO	2225084	5,213,431.42
1,197,412.00	1,197,412.00	100.00%
1,197,412.00	1,197,412.00	100.00%
4,016,019.00	5,213,431.00	83.63%
Administración Directa_Unidad Operativa VRAE Ejecución		

PROVINCIA CANGALLO

INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA CANGALLO Y HUANCASANCOS - AYACUCHO	2229512	9,849,152.09	20/05/2014	27/09/2015	87.31%	75.82%
2,883,551.00	2,386,893.88	82.78%	2,131,038.32	73.90%	6,965,600.16	9,096,638.48
Contrata_Ssede Central Ejecución con Retraso Inicio de Intervención Económica						
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. MARIANO BELLIDO DE LA LOCALIDAD DE POMABAMBA, DISTRITO DE MARIA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	2224717					
3,478,459.49	16/03/2015	09/01/2016	51.79%	38.10%	2,672,998.00	2,622,190.66
98.10%	1,704,401.13	63.76%	677,747.68	2,382,148.81	Contrata_Ssede	Central
Ejecución con Retraso Se solicita calendario acelerado de ejecución de obra al contratista.						
CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.P. N° 38127 DE CANCHA CANCHA, DISTRITO DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO	2136760	5,139,182.15	01/04/2013	31/07/2015	-	85.01%
1,441,481.00	1,014,832.25	70.40%	863,734.32	59.92%	3,449,041.68	4,312,776.00
Administración Directa_Sede Central Ejecución Con asignación Presupuestal para culminación de Obra						
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E INCREMENTO DEL ACCESO A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA MICRORRED POMABAMBA - RED AYACUCHO CENTRO - DISA AYACUCHO, DISTRITO DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO	2125947	4,692,924.13	15/10/2012			
30/12/2015	-	75.15%	1,100,000.00	189,910.53	17.26%	76,788.07
3,426,059.60	3,502,847.67	Administración Directa_Sede Central	Paralizado	Se reinicia su		
Ejecución						
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ACCHIMACHAY - SANTA CRUZ DE HOSPICIO - IGLESIAHUASI, DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	2112666	4,775,480.88				
-	83.73%	600,000.00	563,810.50	93.97%	87,277.97	14.55%
4,115,124.37	4,202,402.34	Administración Directa_Sede Central	Ejecución			
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N 38589 DE ÑUNUNHUAYCCO, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS - CANGALLO - AYACUCHO	2153812	2,667,948.06	04/12/2013	30/12/2015		
-	69.20%	1,001,785.00	851,785.00	85.03%	851,785.00	1,600,000.00
2,451,785.00	Administración Directa_Sub Region Cangallo	Ejecución Con asignación Presupuestal para				
culminación de Obra						
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. NIVEL SECUNDARIO MARIA PARADO DE BELLIDO, DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	2148548	5,600,870.07	02/02/2012	30/12/2015	-	96.51%
907,213.00	100.00%	907,213.00	100.00%	4,693,653.08	5,600,866.08	Administración
Directa_Sub Region Cangallo Ejecución						
INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS Y MARIA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO	2229510	5,648,710.81	02/09/2013	30/12/2015	-	72.02%
0.00	0.00%	0.00	0.00%	4,847,565.53	4,847,565.53	Administración Directa_Sub Region
Cangallo Paralizado Con asignación Presupuestal para culminación de Obra						
INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CHUSCHI Y LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA CANGALLO - AYACUCHO	2229511	9,019,768.46	21/10/2013	30/04/2014	-	72.00%
0.00	0.00%	9,019,765.94	9,019,765.94	Administración	Directa_Sub Region Cangallo	0.00%
Paralizado En Fase de Verificación de Viabilidad						
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SECUNDARIA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	2146875	4,828,777.45	01/08/2012	01/12/2013		
-	121.37%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	4,828,776.85
4,828,776.85	4,828,776.85	Administración Directa_Sub Region Cangallo	Concluido	Observaciones al proceso constructivo	Techo	
de Losa Deportiva						
SUSTITUCIÓN Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N°38188/MX-P CHACOLLA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	2155645	903,386.25				
10/10/2012	30/09/2013	-	98.00%	0.00	0.00%	0.00%
903,386.15	903,386.15	Administración Directa_Sub Region Cangallo	Paralizado	En		
Fase de Verificación de Viabilidad						
MEJORAMIENTO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N 22/MX-P DE NIÑO JESÚS, DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	2155646	4,097,408.11	06/08/2012			
-	88.00%	742,084.00	742,083.42	0.00%	742,083.42	0.00%
3,139,333.78	3,881,417.20	Administración Directa_Sub Region Cangallo	Paralizado	Se		
reinicia su Ejecución para Culminación						

PROVINCIA VILCASHUAMAN

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left]

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PERU COREA DEL SUR DE HUANCAPÍ, DISTRITO DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO, REGIÓN AYACUCHO									
2189873	8,218,299.82	16/09/2014	15/11/2015	-	50.99%	3,000,000.00			
3,000,000.00	100.00%	3,000,000.00	100.00%	2,000,000.00	5,000,000.00		Administración		
Directa_Sub Region Victor Fajardo Ejecución									
MEJORAMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL SANTUARIO DEL SEÑOR DE EXALTACION DE VILLA CANARIA, DISTRITO DE CANARIA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO 2162428 610,014.73 18/05/2015									
30/12/2015	-	30.22%	588,339.00	300,000.00	50.99%	300,000.00		50.99%	
0.00	300,000.00		Administración	Directa_Sub Region Victor Fajardo	Ejecución	Se asigno mayor			
Presupuesto									
SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SAN AGUSTÍN DE TACA, DISTRITO DE CANARIA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO 2111751 3,965,045.52 03/02/2014									
30/05/2014	-	85.46%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2,990,512.81	
2,990,512.81			Administración	Directa_Sub Region Victor Fajardo	Paralizado	Evaluación			
Técnica para asignación presupuestal									

PROVINCIA HUANCA SANCOS

CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE PUMASAPO - MANZANAYOCC - URABAMBA - SAN ANDRES - ESPINOZAYOCC - TACCRA, DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - AYACUCHO 2131018									
7,195,364.33	02/02/2012	30/12/2015	-	98.57%	1,500,000.00	1,500,000.00			
100.00%	1,500,000.00	100.00%	2,573,274.00	4,073,274.00		Administración	Directa_Sub Region		
Huanca Sancos Ejecución									
MEJORAMIENTO DE CARRETERA PUTICA - ACCOSA - MANCHIRI, DEL DISTRITO DE CARAPO PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - AYACUCHO 2134825 2,641,094.52 01/09/2011 30/12/2015 - 68.74%									
2,000,000.00	2,000,000.00	100.00%	2,000,000.00	100.00%	568,108.00	2,568,108.00			
Administración Directa_Sub Region Huanca Sancos Ejecución									
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE UTARI - LAGUNA CCALLACCOCHA - CHACLACNIYOCC, DISTRITOS DE SANCOS Y SANTIAGO DE LUCANAMARCA, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO 2134737 4,960,918.94 02/02/2012 31/12/2013 - 54.40% 0.00 0.00									
0.00%	0.00	0.00%	2,550,000.00	2,550,000.00		Administración	Directa_Sub Region Huanca		
Sancos Paralizado Evaluación Técnica para asignación presupuestal									
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL SULCARAY - SANTA ROSA DE CCOCHA - SAN JOSE DE HUARCAYA - SANTA CRUZ DE HUARCAYA, DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO 2124065 3,632,742.79 01/02/2012 01/05/2013 - 93.03% 0.00 0.00									
0.00%	0.00	0.00%	1,887,096.50	1,887,096.50		Administración	Directa_Sub Region Huanca		
Sancos Paralizado Evaluación Técnica para asignación presupuestal									

PROVINCIA SUCRE

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES EL AMAUTA QUIJE, DISTRITO DE SAN SALVADOR DE QUIJE - SUCRE - AYACUCHO 2210730 2,462,034.80									
02/09/2013	30/10/2015	-	100.00%	735,308.00	735,308.00	100.00%			
735,308.00	100.00%	1,726,726.00	2,462,034.00			Administración	Directa_Sub Region Sucre		
Concluido En Proceso de remisión de Informe Final									
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HATUN SORAS, DISTRITO DE SORAS - SUCRE - AYACUCHO 2110607 3,569,604.97 03/02/2010									
30/12/2013	-	85.94%	223,983.00	223,983.00	100.00%	223,983.00			
100.00%	3,345,621.00	3,569,604.00		Administración	Directa_Sub Region Sucre	Paralizado			
Asignación Presupuestal para Reinicio de Obra									
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA CCEPALLA - TALAVADO, DISTRITO SANTIAGO DE PAUCARAY, PROVINCIA SUCRE - AYACUCHO 2147844 2,049,976.06 03/02/2012 30/12/2013 - 99.00%									
0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2,049,976.00	2,049,976.00		Administración	Directa_Sub
Region Sucre Paralizado y Judicializado Liquidación de Oficio									

PROVINCIA LUCANAS

MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO PUQUIO - LUCANAS - AYACUCHO 2183542 6,833,679.00 08/08/2013									
30/11/2015	-	99.92%	3,288,319.00	3,151,319.00	95.83%	3,151,319.00	95.83%		
3,545,360.00	6,696,679.00		Administración	Directa_Sub Region Lucanas	Ejecución				
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CHIPAO EN LA PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO 2112076 2,458,370.00 03/02/2010 30/12/2013 -									
99.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2,456,543.00	2,456,543.00		Administración	
Directa_Sub Region Lucanas Paralizado Se asigno Presupuesto y se requiere Verificación de Viabilidad									
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO AUCARÁ, DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO 2111353 2,101,226.16 03/02/2011									
30/12/2013	-	97.21%	16,496.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2,132,728.00	
2,132,728.00			Administración	Directa_Sub Region Lucanas	Paralizado	Se asigno	saldo		
Presupuestal para Culminación									
MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA - SONDONDO, DISTRITO DE CABANA - LUCANAS - AYACUCHO 2141225 1,604,089.00 02/05/2012 30/12/2013									
-	94.73%	9,667.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,654,451.00	1,654,451.00	
Administración Directa_Sub Region Lucanas Paralizado Se asigno saldo Presupuestal para Culminación									
SUSTITUCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VENTURA CCALAMAQUI DE CHIPAO, DISTRITO DE CHIPAO-LUCANAS-AYACUCHO 2111857 1,623,786.04 03/02/2012 30/12/2013									
-	78.72%	15,054.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,940,405.39	1,940,405.39	
Administración Directa_Sub Region Lucanas Paralizado Se asigno saldo Presupuestal para Culminación									
MEJORAMIENTO IRRIGACIÓN TASTACHAYOCC - SAISA 2094881 5,593,747.95 03/02/2010									
30/12/2013	-	56.76%	324,660.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	3,049,457.00	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENI
ABOGADO - NOTARIO
AYACUCHO

000 31

3,049,457.00	Administración Directa_	Unidad Operativa Las Cabezadas	Paralizado	Asignación
Presupuestal para Reinicio de Obra				
CONSTRUCCION DE MINI REPRESA CARHUANAYRE, OTOCA, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO 2068056				
4,140,314.98	02/04/2010	30/12/2015	-	80.07% 1,191,791.00 680,000.00
57.06%	665,853.00	55.87%	3,450,881.00	4,116,734.00 Administración Directa_Unidad
Operativa Las Cabezadas Ejecución				

PROVINCIA PARINACOCHAS

INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I. N 24328/MX-U SAURICAY, N 24233/MX-P CONDORCCOCHA, N 946/MX-P HUILLCALLAMA, N 973/MX-P INCUYO Y N 939/MX-U PINAHUA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO				
2229583	5,488,522.00	26/08/2015	23/12/2015	2.69% 8.68%
5,446,406.00	5,446,406.00	100.00%	1,463,398.80	26.87% 0.00 1,463,398.80
Contrata_Ssede Central Ejecución				

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, EN LA LOCALIDAD DE CORACORA, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO				
2142364	3,616,066.58	01/08/2013	30/12/2015	- 73.28% 1,298,109.00
868,109.00	66.87%	868,109.00	66.87%	2,300,000.00 3,168,109.00 Administración
Directa_Sub Region Parinacochas Ejecución				

CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL DE PARINACOCHAS, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO 2139139				
2,045,366.63	-	99.89%	27,947.00	0.00 0.00% 0.00 0.00%
2,017,420.00	2,017,420.00			Administración Directa_Sub Region Parinacochas Paralizado Se

asigno saldo Presupuestal para Culminación

PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA

INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CINCO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE MARCABAMBA, OYOLO, PARARCA Y LAMPA PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO				
2229437	5,570,090.00	18/05/2015	14/09/2015	64.91% 18.68% 5,570,090.00
5,459,714.72	98.02%	3,619,970.39	64.99%	0.00 3,619,970.39 Contrata_Ssede Central
Ejecución con retraso Inicio de Intervención Económica				

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA, REGION AYACUCHO				
2154898	9,981,720.43	26/02/2013	03/06/2014	100.00% 73.00%
98,398.00	0.00	0.00%	0.00	9,883,322.28 9,883,322.28 Contrata_Ssede
Central Paralizado En proceso de Resolución de Contrata y Ejecución de Cartas Fianzas				

RECUPERACION DE LA I.E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE SACRACA, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO				
2154899	2,154,899.00	20/02/2013	03/11/2014	100.00% 99.03% 35,639.00 0.00 0.00% 0.00 4,072,778.45 4,072,778.45
Contrata_Ssede Central Paralizado En proceso de Resolución de Contrata y Ejecución de Cartas Fianzas				

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD PARARCA EN EL DISTRITO DE PARARCA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO				
2176319	1,699,413.68	02/04/2014		
30/12/2015	-	9.58%	1,099,414.00	1,099,414.00 100.00% 1,099,414.00
100.00%	20,000.00		1,119,414.00	Administración Directa_Sub Region Paucar Del Sara Sara
Ejecución				

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD COLTA, DISTRITO DE COLTA, PROVINCIA DE PAUCAR DE SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
2187054	2,490,527.19	04/04/2014		
30/12/2015	-	51.31%	1,000,000.00	1,000,000.00 100.00% 1,000,000.00
100.00%	800,000.00		1,800,000.00	Administración Directa_Sub Region Paucar Del Sara Sara
Ejecución				
747,358,435.83	380,572,187.00	363,959,051.92	270,106,117.36	477,252,318.47

DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: RENDICIÓN DE CUENTAS DE FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- CONCLUSIÓN: Que, el artículo 8° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, considera como principio la Gestión Moderna y rendición de cuentas en la que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Que, los Gobiernos Regionales y Locales son fiscalizadores por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional y legal y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y piden cuenta de su gestión, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley, tal como lo dispone el artículo 199° de la Constitución Política del Estado. Que, los funcionarios Públicos de los diferentes sectores del Gobierno Regional de Ayacucho deben de rendir cuenta a la ciudadanía, cada semestre de gestión sobre: la gestión pública de la institución que dirige informando a la población sobre los avances y dificultades del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (Plan Operativo Institucional - POI), los avances de ejecución presupuestal de ingresos gastos por fuentes de financiamiento y por Proyectos, asignación

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

presupuestal de los Programas, registro de los principales proveedores, selección de contrataciones y principales adquisiciones, manejo de los recursos financieros, la implementación de políticas públicas sectoriales emitidas, actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana, logros y dificultades de la gestión sectorial. La ausencia de rendición de cuentas de los funcionarios de las Instituciones Públicas dependientes del Gobierno Regional de Ayacucho genera en los ciudadanos incertidumbre y desconfianza en las autoridades puesto que sienten que el gasto público no está orientado a satisfacer sus necesidades y demandas. Este hecho trae como consecuencia una gestión pública deficiente poco transparente, la cual motiva a los funcionarios a incurrir en casos de corrupción como negociación incompatible, aprovechamiento indebido del cargo, malversación de fondos, direccionamiento en los procesos de licitación, adquisición de productos y servicios de baja calidad, uso indebido de los recursos económicos de las instituciones, omisión de funciones, etc. por lo tanto; esta forma de gobierno nos enmarcada dentro de la política de la modernización del estado, puesto que la nueva visión de Estado está orientado al servicio del ciudadano, esta reforma demanda remover los cimientos de las instituciones públicas a fin de evaluar si sus procesos, productos y resultados se encuentran alineados a la satisfacción de las necesidades insatisfechas del ciudadano Ayacuchano; y estando a la Opinión Legal procedente de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho con el análisis a la propuesta Regional sobre **"Disponer que Los funcionarios públicos de los diferentes sectores del gobierno regional deben rendir cuentas a la ciudadanía sobre: la gestión pública de la institución que dirige informando a la población sobre los avances y dificultades (...)"** la Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional **OPINA en forma PROCEDENTE** la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional precitada, presentado por los Consejeros Regionales Jorge Julio Sevilla Sifuentes y Aníbal Poma Sarmiento, Proyecto de Ordenanza que en calidad de Anexo de adjunta al presente Dictamen. Opinión que se somete al Pleno del Consejo Regional. -----**CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Es muy interesante, el cargo de funcionario es un cargo de confianza y el que debe rendir cuentas es el titular del pliego. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Esto se trata de la institución y no de personas, es cierto la persona puede estar un tiempo pero la institución está funcionando como tal, el que rinde cuentas es el titular del pliego, los funcionarios al no rendir cuentas el que se lleva el activo y el pasivo es el titular del pliego. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- En las provincias más alejadas de la Región de Ayacucho, la población pide la rendición de cuentas, un caso es de Sucre en el tema de la Sub Región, en la UGEL, la población pide de qué manera se está ejecutando el presupuesto, es importante que exista la Rendición de cuentas de los funcionarios al igual que del titular del pliego. En la última Audiencia se dio a conocer la ejecución presupuestal de una manera genérica pero no de una manera específica, entendemos que esta ordenanza va a regular los sectores descentralizados del Gobierno Regional, es necesario la opinión técnica de Desarrollo Institucional para el tema presupuestal de la Gerencia de planeamiento. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Habrá un presupuesto para la implementación de esta Ordenanza o será un saludo a la Bandera como hay tantas ordenanzas que nunca se implementan. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.**- Hay audiencias regional, provincial y distrital, creo que esto estaría de más. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Es una consecución de situaciones que van mermando de una manera tan peligrosa por el desarrollo de los pueblos. Si observamos los índices en materia de corrupción lamentablemente Ayacucho lidera, considero que es un mecanismo apropiado y este que sea el que permita el control del accionar de la gestión pública. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Son funcionarios y no son elegidos en elección popular. La rendición que hace el GRA Es genérico y no específico. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Se debe socializar este tema con 48 horas de anticipación y carece de opinión técnica del ejecutivo, porque al final quien lo va a implementar es el ejecutivo. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Es importante porque va a regular el actuar de los funcionarios de los diversos sectores en cuanto a la Rendición de cuentas. La población solicita rendición de cuentas de los diversos sectores donde se ejecutan presupuestos. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Los únicos que cuentas con presupuesto son las Unidades Ejecutoras y no los puestos de salud. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Todos los sectores rinden cuentas al titular del pliego y eso es lo que rinde en una audiencia pública,



en todo caso podría darse de temas específicos. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** La rendición tendría que ser por provincias. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En las audiencias no se establece pautas, cuando el mismo mecanismo de cómo se participa, más aun cuando intencionadamente lo manejan para poder convertirlo en un circo. Lo que tenemos es generar mayor espacio de participación ciudadana para conocer que se hace realmente en las dependencias públicas. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No tiene nada que ver el cambio de funcionarios con este tema, un tema muy ajeno a una rendición de cuentas, porque a veces tomados decisiones equivocadas porque de las instituciones que operan en la Región no tenemos información completa. Las audiencias públicas si se dan, pero las informaciones que se dan son cuestiones generales. Sabemos cómo funciona la DREA, como funciona la Red Huamanga donde hay una corrupción total, cuando más rendiciones haya en sectores pequeños vamos a tomar conocimiento para tomar decisiones. Esto permitiría saber que sectores tienen debilidades y que sectores tienen potencialidades. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** La ordenanza regional norma en asuntos de carácter general la organización del Gobierno Regional. Es un espacio de participación ciudadana y el ciudadano tiene todo el derecho de conocer en que se invierte el presupuesto que viene de diversas fuentes de financiamiento. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Que vuelva a la comisión para que se incluya la opinión técnica. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Tiene la opinión legal, faltaría la opinión técnica. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** La opinión técnica se necesita para temas básicamente presupuestales. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** La función del Consejo Regional es hacer el control político regional y eso no vemos porque estamos metiendo en temas netamente administrativos, cuando eso tiene un sistema de control como la OCI, el mismo sistema de control, es necesario conocer cómo funciona cada uno de los sectores. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCE.-** Hay Provincias que ya lo practican pero hay provincias que no hacen este tipo de rendiciones de parte de los funcionarios públicos que existen en ellas. Como ya mencioné este proyecto no nos han hecho llegar con la debida anticipación, hago llegar mi queja, ya no recuerdo cuantas veces he pedido esto, y que conste en acta que la información no nos ha hecho llegar con 48 horas de anticipación, ese proyecto no nos han hecho llegar con anticipación para poder evaluar y aportar para enriquecer la norma, es importante la opinión del ejecutivo porque quien lo va a implementar mediante un Decreto es el ejecutivo evaluando esta iniciativa que se tiene del Consejo Regional. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Se ha comunicado con 48 horas de anticipación, vamos a hacer el seguimiento, si es desaprobado volverá a la comisión. Los que estén de acuerdo con la aprobación del Dictamen **Aprueban:** PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, C.R. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **Desaprueban** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA, LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE. **Abstenciones:** CR. EULOGIO VILA MONTAÑO. Aprobado en todo caso. 07 votos a favor 06 votos en contra y una abstención. -----

PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Quiero pedir al Secretario Técnico sobre el voto del Consejero Eulogio Vila, el no debería cumplir la función pública desde el momento que lo han notificado, puede estar presente pero de las votaciones tendríamos que pedirle que se exima porque puede generar una nulidad que corresponda si alguien pudiera poner una queja y puede estar comprendido en un problema que se pudiera originar. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** La actitud del Consejero es correcta se está absteniendo en todo. No es por la suspensión porque el Acuerdo saldrá mañana, sino es por la inhabilitación judicial. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Nosotros hemos aprobado la suspensión del Consejero Eloy Vila, el Jurado será el ente que determinará si el Consejero ya no puede participar. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Estamos poniendo en autos pero si el Consejero decide votar ya es cuestión personal, estamos instando a no cometer errores. -----

MEDIANTE OFICIO N° 011 -2015 PRESENTÓ EL DOCUMENTO SOBRE MODIFICACION DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL 105 -2015, SOBRE LA ELECCION DEL VICEGOBERNADOR ENCARGADO.-

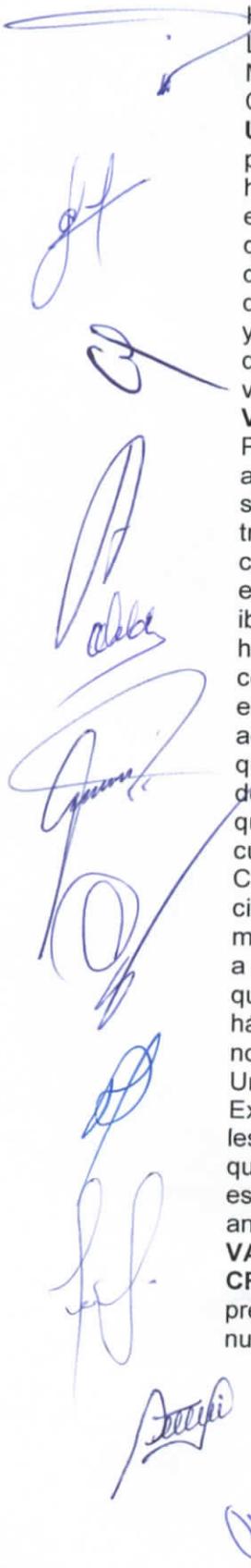
ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.- Lo ha presentado como Moción de Orden del Día, elección del Vice Gobernador y modificación del Acuerdo Regional N° 115 -2015, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar concordar la política de planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas a través de órganos de gobierno y desarrollar las funciones que son inherentes conforme a lo establecido en el inciso 9.1 del artículo 9 de la Ley de Bases de la Descentralización. Como precisa el artículo N° 156 del RIC el procedimiento para la aprobación de las normas regionales referidas a la formulación y presentación y preferencia de las proposiciones se requiere de formalidades las mismas que cumplen la presente iniciativa por haber sido suscrito por los Consejeros que requiere el reglamento. Se tenga en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo Regional 105 del 2015, en cuyo Acuerdo se ha desaprobado el informe de investigación N° 003- 2015 referido al informe de la legalidad de la encargatura del despacho del Gobernador Regional al Consejero Rubén Loayza Mendoza, presentado por la Comisión de Ética en cuyas recomendaciones se precisa lo siguiente "Por encontrarse suspendido el Gobernador Regional de Ayacucho Don **WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, se elija a un Consejero Regional mediante los mecanismos legales previstos en el Art. 29 del RIC., para que asuma como Vice Gobernador encargado, mientras dure la suspensión y se evite irregularidades administrativas plasmadas en el presente informe.", extremo que ha sido desaprobado, por lo que resulta lógica y jurídicamente modificable en este extremo para dar la apertura de elección del vice Gobernador Regional, en vista que a la fecha la suspensión del Gobernador Regional ha quedado confirmada por el Jurado Nacional de Elecciones, el mismo que fue publicado en el diario Oficial El Peruano el día 08 de septiembre del presente año. Que, por otro lado al momento de aprobar el Acuerdo Regional N°105-2015-GRA/CR., de fecha 16 de septiembre del presente año, no se ha tomado en cuenta la recomendación referido a la elección del Vice Gobernador, ya que el informe solo se refería a la legalidad de la encargatura del Consejero Regional RUBEN LOAYZA MENDOZA; además dicho informe al momento de someter a votación carecía de Conclusiones o conclusión, por lo que resulta una proposición incompleta y contraviene lo dispuesto por los artículos 156 y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional, razones suficientes para ser modificado en el extremo antes señalado. Que, las resoluciones emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones son inapelables, por lo tanto son de cumplimiento obligatorio, siendo ello así queda expedito la elección del Vice Gobernador Regional, el mismo que deberá ser de conformidad al procedimiento establecido en el Art. 29 del RIC., mientras dure la suspensión y se evite irregularidades administrativas. Que, la resolución N°0238-2015-JNE., de fecha 07 de septiembre, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 08 de septiembre del presente año; con dicha publicación ha sido notificado oficialmente el Consejo Regional, por lo tanto está en la obligación de ejecutar lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones, sin más dilación, no siendo necesario para ello, el retorno del recurso de apelación y sus actuados, por lo que el Presidente del Consejo Regional está obligado a convocar a una sesión extraordinaria en los próximos días para elegir al Vice Gobernador, por lo que los suscritos consejeros, para facilitar dicho proceso proponemos los siguientes: **EL CONSEJO REGIONAL ACUERDA Artículo Primero.- Se modifique el Acuerdo Regional N°105-2015-GRA/CR., de fecha 16 de septiembre del presente año, en el extremo de la recomendación referido a la elección del Vice Gobernador, por lo tanto debe quedar aprobado el informe N°002-2015-GRA/CR-CEPEAL, en el extremo antes referido. Artículo Segundo.- Se Modifique el Acuerdo Regional N° 089-2015-GRA/CR, del 22 de julio del 2015, en el extremo que declara la suspensión del Gobernador Regional WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ por 120 días, debiendo ser la suspensión de Don WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ, mientras se resuelva su situación jurídica. Artículo Tercero.- Se encargue el cargo de Vice Gobernador Regional a un Consejero Regional que deberá ser elegido mediante el procedimiento establecido por el Art. 29 del RIC., mientras dure la suspensión del Gobernador Regional y la convocatoria Provisional de Don VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, en el cargo de Gobernador Regional de Ayacucho conforme señala el JNE. Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el**

Recibido

Ayer

J. S.

Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines. Firma Nilton Salcedo Quispe Consejero Regional. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** En cumplimiento de la buena gobernanza en la Región Ayacucho sea encaminado nos hemos visto en la necesidad de presentar esta Moción de Orden del Día, para que nosotros como Consejo Regional podamos tomar las decisiones y elegir en una Sesión Extraordinaria y tengamos al Vicegobernador de Ayacucho, el documento ha ingresado el 23 de setiembre y había un compromiso de su autoridad de convocar en días. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Los colegas que estén de acuerdo a que se admita a debate sírvanse levantar la mano. **NILTON SALCEDO QUISPE;** **CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA,** **CR. DAISY PARIONA HUAMANI,** **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES,** **C.R MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA Aprueban 05 ----- Desacuerdo 04** **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ,** **DIGNA EMERITA VELDY CANALES,** **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN,** **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO. Abstenciones:** **CR. EULOGIO VILA MONTAÑO,** **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO;** **LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE.** **Abstenciones 2.** Entonces ha sido admitido el debate. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCE.-** El consejero Nilton está exponiendo sobre la Moción que ha presentado el día 23 de setiembre y se había discutido este tema del Vicegobernador y se había quedado en el Pleno para tomar este tema con la premura del caso puesto que ya existía una resolución del Jurado Nacional de Elecciones y quiero hacer una observación que conste en acta, porque ya no podemos estar permitiendo que tal vez tomemos las cosas de manera rápida citando a sesiones extraordinaria imponiendo a veces y para este caso que es importante porque hablamos de la Gobernabilidad de la Región no se ha hecho esto y señor Secretario Técnico me aclare porque se ha demorado hasta ahora, porque usted dijo que al día siguiente se notifique el acuerdo y se pueda proceder a realizar esto, muchas veces se lo he dicho usted es asesor de los consejeros o solamente de algunos. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Voy a suplicar a la Consejera que se dirija a la Presidencia y que pueda retirar las adjetivaciones que está haciendo al personal técnico de apoyo porque quien convoca es la Presidencia y no el Secretario Técnico, en ese sentido sírvase retirar lo que ha manifestado. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCE.-** A través de su persona me he referido al personal porque yo he hecho un pedido previamente con anterioridad y creo que no estoy faltando el respeto absolutamente a nadie simplemente esto viene dándose casi siempre. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El Consejero iba a presentarlo el día lunes y lo ha presentado el día miércoles y muchos consejeros ya había planificado viajes a la UGEL HUANTA y VILCASHUAMAN, no podemos hacer conjeturas porque los consejeros ya habían presentado sus planes de trabajo, y dentro de esos planes de trabajo están incluido algunos trabajadores del Consejo Regional. Me están adjudicando a mí que no he querido convocar, totalmente falso, porque hemos quedado que el documento ingrese el día lunes y nunca ingresó, ingresó el día miércoles, las cosas deben quedar claro y si tenemos que adjudicar alguna situación de planteamiento al trabajo que venimos desarrollando tiene que ser bien planteado. Han hecho sus trabajos en cumplimiento a los Acuerdos y pedidos que ustedes mismos han hecho en el Pleno del Consejo. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** He hecho un trabajo de representación en la ciudad de Lima, he presentado mi plan con una semana de anticipación, he viajado sin memorando, a la vuelta me han entregado el memorando, en el caso de mis colegas cuando a última hora presentan, tienen camioneta, viáticos pero en el caso mío no es la primera vez que sucede. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Si hay alguna queja de esa índole hágalo por escrito. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El reclamo es justo, porque el asesor nos esta haciendo incurrir en muchas faltas y no pareciera asesor del Consejo Regional. Una Moción se presenta para que usted pueda convocar inmediatamente a una Sesión Extraordinaria. Presentamos un documento y no se hace caso, usted hace caso a quienes les conviene. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No voy a aceptar las imputaciones que usted está manifestando y si usted cree que he faltado a esa situación hágalo por escrito la denuncia correspondiente. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Estoy haciendo ante el pleno del Consejo y eso también es una denuncia. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Voy a someter a debate el tema porque ha sido aprobado por el voto de ustedes. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Que se contabilice las participaciones, se presenta una vez más la situación de la falta de respeto que venimos incurriendo con nuestra ligereza y por eso hice un pedido formal que se demuestre fehacientemente de que



el Secretario Técnico es asesor personal de alguien, de quien, que hace porque no se puede permitir. Hay parámetros que nosotros podemos fijar como una Moción y no precisamente en esta Moción hay una orientación del que tengamos que cumplir. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- El artículo 16 dice bien claro el caso de la suplencia u omisión ocurre cuando hay suspensión simultánea del Presidente y del Vicepresidente y ese caso no ha pasado en Ayacucho. Tengo el documento donde el profesor Víctor de la Cruz ha hecho una consulta al JNE, donde con Oficio N° 3305, el JNE dice que es un caso específico y solo puede responder casos genéricos. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Que pide el documento, modificar el Acuerdo Regional que nosotros en su momento hemos aprobado y la elección ya es otra etapa, se tiene que modificar el Acuerdo Regional N° 105 y para que surta efecto debemos aprobar y la presidencia en su momento debe firmar, recién después de eso se convoca a una Sesión extraordinaria porque recién va a surtir el efecto del pedido que ha hecho el Consejero Rubén Escriba, mientras tanto no puedo someter la elección del Vice Gobernador porque hay una norma que nosotros mismos hemos aprobado que impide hacer eso. **CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Se busca modificar el Acuerdo donde incluso acordamos suspender al Presidente por 120 días y por sugerencia del JNE debe ser hasta cuando se resuelve su situación legal, se habla de la elección del Vicegobernador que debe llevarse a cabo en una Sesión Extraordinaria. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Están pidiendo que se modifique en una parte la modificación del Acuerdo y pidiendo que la suspensión no sea de 120 días, estamos tocando aquí dos Acuerdos, se tienen que modificar los dos Acuerdos. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Son dos Acuerdos la N° 089 donde se suspendió al Presidente Regional por 120 días, pero el JNE indica que debe ser abierto hasta que se aclare la situación jurídica del procesado. Hay otro el Acuerdo Regional N° 105 donde algunos se han eximido algunos han aprobado el informe donde dice no se debe elegir, eso se tiene que modificar y eso han pedido que se modifique. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Claro dicen que se modifique el Acuerdo N° 105, esto se da en las recomendaciones más no así en el Acuerdo que yo tengo a la mano. No habría necesidad de modificar porque el acuerdo N° 105 no establece. En el otro Acuerdo indica la modificación en el extremo que aclare la suspensión del Gobernador Regional Wilfredo Ocorima por 120 días. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- El Acuerdo regional desaprueba el informe y en el informe que dice elegir al Vice gobernador. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Han pedido dejar sin efecto el Acuerdo N° 105, lo que queda es aprobar esa reconsideración, tiene que volver a la comisión de Ética para que puedan hacer las correcciones respectivas porque recordemos que en este informe que se ha desaprobado no existen las conclusiones. También piden del Acuerdo Regional de la suspensión del Vice Gobernador, la norma es clara la ley orgánica en su artículo 31, dice claramente tiene que haber la suspensión no más de 120 días, al menos que hayamos dado la suspensión de acuerdo al numeral 03 del artículo 31 sería a carta abierta como lo manifiesta el JNE y se solicite al JNE que precise exactamente de cómo se va a hacer esa ampliación, porque no se precisa, tampoco por que el JNE nos dice amplíen pero podemos incurrir en error. Tenemos experiencias suficientes de haber todos estos meses venir analizando las normas que nos rigen. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- El JNE nos pide la modificación del Acuerdo Regional N° 089 y también el consejero toca el tema de la elección del vice Gobernador, primero lo primero, la sugerencia que nos hace llegar el JNE con una resolución que emiten, primero sería la modificación del Acuerdo Regional N° 089 y del Acuerdo Regional N° 105 hay que tratarlo con la respectiva fundamentación del caso, porque ambos casos son cosas muy distintas. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Habría que modificar el Acuerdo Regional N° 105, pero el Secretario Técnico que aclare si hacemos lo que la ley indica o la sugerencia del JNE. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Primero hay que ver el Acuerdo Regional de la suspensión para la posibilidad de su modificatoria, que se lea la sugerencia del JNE, porque nosotros dentro del análisis que hemos hecho no estamos fuera de las normas, puesto que una de las causales en el numeral 03 es sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia que eso no lo tiene el señor Wilfredo Ocorima. Nos dice en el numeral 03, hasta que el proceso penal no haya recurso pendiente de resolver y el proceso se encuentre con sentencia consentida o ejecutoriada. En ese sentido creo que hemos tomado la decisión adecuada pero que se de lectura a la sugerencia del JNE. **PCR VICTOR HUGO PILLACA**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Vicente', 'Daisy', 'Lisbeth', 'Jorge', and 'Ruben']

VALDEZ.- Primero se va a ver el Acuerdo Regional N° 089 se da lectura a la resolución del JNE. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.- RESUELVE Artículo primero.-** Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por César Nakazaki Servigón, abogado defensor de Wilfredo Ocorima Núñez, gobernador regional de Ayacucho, y, en consecuencia, **CONFIRMAR en parte** el Acuerdo de Consejo N.º 089-2015-GRA/CR, del 22 de julio de 2015, en el extremo que declaró la suspensión de la referida autoridad por la causal prevista en el numeral 2 del artículo 31 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y **REFORMÁNDOLA** declarar la suspensión de Wilfredo Ocorima Núñez mientras se resuelva su situación jurídica. **Artículo segundo.- DEJAR SIN EFECTO**, provisionalmente, la credencial otorgada a Wilfredo Ocorima Núñez en el cargo de gobernador regional de Ayacucho, mientras se resuelva la situación jurídica de Wilfredo Ocorima Núñez, para lo cual se le debe otorgar la respectiva credencial que lo faculta como tal. **Artículo tercero.- CONVOCAR** a Víctor de la Cruz Eyzaguirre, con DNI N.º 28207174, para que asuma, provisionalmente, el cargo de gobernador regional de Ayacucho, mientras se resuelva la situación jurídica de Wilfredo Ocorima Núñez, para lo cual se le debe otorgar la respectiva credencial que lo faculta como tal. Regístrese, comuníquese y publíquese. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** En el Acuerdo no debe precisar la cantidad de días debe ser abierto, dice mientras se determine la situación jurídica del procesado. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Obviamente esta decisión del JNE colisiona con la ley orgánica de Gobiernos Regionales porque no está acorde a esta disposición sin embargo tenemos que cumplir porque es una decisión de la máxima instancia en temas electorales, sin embargo en el artículo segundo se puede poner en conocimiento del JNE que nosotros estamos incurriendo en error es por decisión del JNE, para salvar nuestra responsabilidad, porque la suspensión del Acuerdo Regional dice Suspende en el cargo de Gobernador Wilfredo Ocorima Núñez por el periodo de 120 días por estar incurso en la causal establecida en el artículo 21 numeral 02 de la ley N° 27867 y en la ley dice no más de 120 días. El JNE está cometiendo el error porque está calificando en el inciso 03, se tiene que emitir dos Acuerdos Regionales del tema del 089 y el 105 en otro Acuerdo Regional. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** En el artículo 31 inciso 2 dice no mayor de 120 días, en el punto 15 el JNE dice Tomando en cuenta ello, el consejo regional no debió establecer la suspensión por el plazo de 120 días, puesto que el tiempo por el que Wilfredo Ocorima Núñez puede encontrarse recluido en un centro penitenciario puede ser mayor a dicho plazo, dado que la pena privativa de la libertad que le fue impuesta es por el plazo de cinco años. Que significa si aplicamos y dejamos abierto y cumple los 120 días, osea vamos a esperar suspendido hasta los cinco años, por eso en el Acuerdo debe ser no mayor de 120 días, en todo caso pedir la aclaración al JNE para no incurrir en algún inconveniente. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Como hay una resolución del JNE como organismo máximo en tema electoral, pero en el segundo artículo hay que indicar que ellos están colisionando con una norma expresa de la Ley de Gobiernos Regionales, para qué, para salvaguardar posteriormente algo que se presente. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** En el artículo 31.2 dice el JNE resuelve en instancia definitiva su fallo, es inapelable e irreversible. Es necesario poner en el artículo segundo de dejar constancia de que ellos están incurriendo en un error y con eso terminaría esto. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** El JNE se rige por una ley y estaría por demás la sugerencia, si estoy de acuerdo en acatar las recomendaciones del JNE. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Se realiza el Acuerdo con las precisiones que hizo el Secretario Técnico o se solicita al JNE la aclaración respectiva. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Con las precisiones que hizo el Secretario técnico es conveniente, porque pedir la aclaración del JNE va a llevar mucho tiempo. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Por un poco de cuidado consideramos ese artículo. **CR. EULOGIO VILA MONTAÑO.-** Quiero dejar constancia, porque para asistir a la Sesión consulte a la Dra. Rocío y me dijo que asista y el Secretario Técnico para no asistir a la sesión me dé una constancia porque yo soy político. Se me está prohibiendo el derecho de voto y por eso quiero consultar si puedo votar o no. Quiero dejar constancia porque se me está aplicando la ley de mordaza, osea tengo que estar mudo, eso quiero dejar constancia. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Al señor se le ha dicho claro que es libre y todos de las tres opciones de votar a favor, en contra o abstenerse, pero lo mejor es que se abstenga, porque políticamente está inhabilitado, no está suspendido, esta inhabilitado por mandato

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Victor Hugo Pillaca Valdez' and several smaller ones.]

judicial. Sería mejor que no vote porque hay un artículo en la sentencia que dice si incurre en nuevos delitos, porque si somete a votación va a ser más grave. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Esa es decisión de él si vota o no vota, nadie le priva es decisión personal del Consejero. Los colegas que estén de acuerdo en la modificación con el precisado que se ha hecho sírvanse levantar la mano. **A favor** PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, C.R MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA; CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE; CR. NILTON SALCEDO QUISPE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **En contra** Ninguno **Abstenciones 01 CR.** EULOGIO VILA MONTAÑO.

MODIFICACION DEL ACUERDO REGIONAL N° 105

PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Sobre el Acuerdo N° 105 el problema está en el informe, porque el informe ha sido desaprobado. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Debe pasar a la comisión de Ética. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ -Secretario Técnico** Según la moción esta entrapando la elección del Vice Gobernador, la propuesta señala se modifique el Acuerdo Regional N° 105-2015, en el extremo de la recomendación de la elección del Vice Gobernador. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- la Moción dice modificar y no dejar sin efecto, que se agregue un artículo dejando sin efecto ese punto de la recomendación. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- El Acuerdo Regional N° 105 desaprueba el informe N° 02, en la cual hay dos recomendaciones con la omisión de las conclusiones que corresponden, no solo vamos a pedir la reconsideración para dejar sin efecto este Acuerdo N° 105 para que de esa manera vuelva a la Comisión y la comisión pueda incluir las conclusiones que corresponda y rectificar los errores que hayan tenido en esos dos aspectos para que sea nuevamente presentado al Pleno del Consejo Regional y se apruebe como corresponde. Porque en el Acuerdo no especifica la aprobación de la recomendación 01 02 es genérico. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCE.**- Hay un Acuerdo de Consejo Regional que ha desaprobado el informe de investigación N° 003, que en las conclusiones tiene dos temas, una de ellas no estábamos de acuerdo y porque carecía de conclusiones, sugiero al haber desaprobado el informe en el cual decía sobre la elección del Vicegobernador teniendo en cuenta la opinión del JNE que fue emitida al ejecutivo, hace una recomendación que no estamos cometiendo omisión de acuerdo a las jurisprudencia en otros Gobiernos Regional con la elección y por lo cual mi posición es y que conste en acta desaprobado el informe se desapruebe la elección, yo si estoy de acuerdo con eso. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Pedí que retorne a la comisión de ética porque había habido observaciones como el caso de la omisión involuntaria de las conclusiones. Que se lea el Acuerdo N° 105, porque el tema no es la elección del Vicegobernador, el tema de la investigación era si es legal la encargatura de la Vice Gobernación a un Consejero. Hemos sido claros y planteado que es ilegal puesto que no hay ninguna autorización para que un Consejero Regional pueda asumir. Si se deroga o deja sin efecto ese Acuerdo, nuevamente se verá en la comisión para presentar un informe. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.**- En la moción solicitan la modificación del Acuerdo del Acuerdo N° 105 solo en ese extremo no en la totalidad porque la totalidad esta desaprobado. El artículo 29 del RIC dice lo siguiente, al margen de lo que indica el Consejero Sevilla la esencia del informe se refería a la legalidad de la encargatura que es otro tema a la elección del Vicegobernador. el Artículo 29º.-Suplencia en los casos de suspensión simultánea del Presidente Regional y Vicepresidente Regional. 29.1 En el caso de suspensión simultánea del Presidente Regional y Vicepresidente Regional o impedimento de este último, asume temporalmente el cargo el Consejero que elija el Consejo Regional mediante votación por mayoría absoluta del número legal de miembros, por extensión o analogía de lo preceptuado en el numeral 27.1 del Artículo 27º del presente RIC. Esto es una norma de mayor jerarquía a un Acuerdo de Consejo Regional. Que se modifique el Acuerdo en ese extremo y se tenga en consideración el artículo que se ha dado lectura del RIC para la elección del Vicegobernador en una sesión Extraordinaria. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- La propuesta del Consejero Nilton es que se modifique ese Acuerdo sin embargo hay una propuesta que está surgiendo en que se derogue ese

Acuerdo y vuelva a la Comisión para que dictamine nuevamente, no estoy de acuerdo con la modificatoria pero si estoy de acuerdo con que se derogue. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Me parece que aquí hay otra pretensión, se ha aprobado en primer lugar en el Acuerdo N° 105 el primer informe y ¿en cualquier momento es que se puede reconsiderar?, inclusive la reconsideración se ha ratificado y eso también debe ser otro Acuerdo. EL Consejero Nilton está pidiendo la modificación que está clara, hay que ceñirnos a las normas, creo que acá la pretensión es anular y dejar sin efecto por dañar a unos por supuestamente por estar incurriendo una falta y acá no se está respetando la decisión de los colegas consejeros que han tomado esa decisión con su voto, insto a los colegas consejeros que aquí hay una pretensión malévola de pretender dañar y se lo voy a decir, esa es la situación señor Presidente. **CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Lo que se tiene que hacer es votar la petición del Consejero Nilton en el extremo de la modificación. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Para modificar se tiene que dejar sin efecto ese acuerdo sino como modificamos y tiene que pasar a la Comisión de Ética. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Hay un documento donde el gobernador solicita al JNE si es necesario la elección de Vicegobernador dado que su persona es titular de dicho cargo pero se encuentra ejerciendo el cargo de gobernador regional provisionalmente. El JNE refiere no puede absolverse la consulta por ser de carácter específico porque la interrogante puede ser en el futuro de una controversia a resolverse. Que quede como tal y que no se elija al Vicegobernador. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Que se lea el Acuerdo Regional. **CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Que se lea el acuerdo, no hay necesidad de dejar sin efecto, solo se modifica en la parte que corresponde. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.**- DESAPROBAR, el informe de Investigación N° 003-2015-GRA/CR-CPEAL - Informe de Investigación sobre la legalidad de la encargatura del despacho de la Gobernación Regional al Consejero Regional RUBÉN LOAYZA MENDOZA, presentado por la Comisión de Ética y Asuntos Legales. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- El Consejero Nilton está pidiendo que se modifique el Acuerdo, entonces ubiquémonos en esa parte. **ABOG. ROCIO QUISPE LAURA.**- Lo que el Consejero está pidiendo es que se **modifique el Acuerdo Regional N°105-2015-GRA/CR.**, de fecha 16 de septiembre del presente año, en el extremo de la recomendación referido a la elección del Vice Gobernador, aquí no hay ningún extremo de la recomendación, la recomendación está dentro del informe, lo que debió plantear es el informe en el extremo de la recomendación, esto se debe analizar bien, lo que se puede es aprobar a través de un Acuerdo de Consejo Regional adjuntando el Acuerdo N° 105 con todos sus antecedentes a la comisión y la comisión revise adecuadamente. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.**- El informe dice en una de sus observaciones que para evitar la ilegalidad y se elija al Vicegobernador de acuerdo al artículo 29 del RIC. En la sesión anterior se rechazó la reconsideración porque habíamos aprobado, porque en el informe habíamos rechazado la elección y ahí se planteó que se plantee la modificación. En la moción no se toca la legalidad o ilegalidad de la encargatura, lo que se está viendo es el tema de la elección del Vicegobernador. El reglamento dice claro en qué casos se elige al Vicegobernador, ahora estamos expeditos a que se elija en una sesión Extraordinaria, este Acuerdo no impide porque esto está aprobando la ilegalidad y no la elección del Vicegobernador y el RIC está por encima de esto. **CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- En todo caso la Moción queda en el aire y todo queda tal como está hasta ahora. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- En todo caso que se deje este tema y pasemos a otro tema. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- El pedido debía haber sido a la Modificación del informe y no al Acuerdo. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- En este punto y porque las interpretaciones son divergentes y se pretende de alguna manera cuidar algo y por otro lado legalizar algo vamos a dejarlo así, no señor. Que ese documento vuelva a la Comisión. Aquí nuevamente hay expresiones ligeras de que se quiere hacer daño, quien por favor. Hemos votado por la ilegalidad de la encargatura y así seguimos pensando, no vamos a aceptar ese tipo de conjeturas. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Tenemos un Acuerdo de Consejo Regional donde hemos aprobado el informe, la elección del Vicegobernador también lo vamos a hacer a través de un Acuerdo de Consejo Regional, tenemos un Acuerdo de Consejo Regional en el cual rechaza este informe, vamos a elegir a través de otro Acuerdo Regional entonces como queda, no es que hayamos aprobado el Acuerdo N° 089 y dejamos carta abierta y apliquemos el artículo N° 29

seguimos con la colisión que corresponda, no es solo el hecho de que se va a modificar esas conclusiones, porque la moción que ha presentado tiene algo que no concuerda con ello, dejemos sin efecto ese Acuerdo de Consejo Regional y que vaya a la Comisión. Si la comisión ve pertinente no incluir estas recomendaciones entonces que quede sin efecto, eso es lo que pedimos dentro de las normas, porque como vamos a seguir hablando de dos acuerdos regionales que finalmente van a ir colisionando. Exhortar a que analicen bien las normas, si existen ilegalidades en la cual nosotros hemos desaprobado ese informe y se verá en otras instancias que corresponde y el Consejo Regional quizá no podrá solucionar ese problema por muchas razones que ya se ha visto. Que vuelva a la Comisión de Ética.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Ese informe ya se sometió a reconsideración, ya se tomó una decisión, aquí estamos tratando de forzar cosas de las cuales dos veces ya se sometió a votación, para mí ya no viene al caso. El Acuerdo no es más que nuestro RIC, que se toque otros temas porque hay temas de despacho que indican que vamos a volver a tocar este punto. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Que solicitan. **Artículo Primero.-** Se modifique el Acuerdo Regional N°105-2015-GR/CR., de fecha 16 de septiembre del presente año, lo demás ya tienen conocimiento. Los colegas que estén de acuerdo. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Cuando usted ha salido el Secretario Técnico ha aclarado muy bien que está mal planteada la Moción, no hay nada que modificar el Acuerdo porque el Acuerdo se trata de otra cosa. Ya lo ha aclarado el Consejero que ha puesto la Moción, está claro y eso queda en nada y modificando el Acuerdo N° 089 se prosigue la petición que está haciendo el Consejero Nilton. Que se va a modificar, no establece para la modificación. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** tengo que darle el tratamiento al documento. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En todo caso se trata o no se trata. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Voy a someter a votación el pedido que han realizado. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Si se modifica que se va a modificar. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Tiene que volver a la Comisión de Ética. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Tiene que someter a votación si se va a modificar o no se va a modificar. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Los que estén de acuerdo que se modifique el Acuerdo N° 105 sírvanse levantar la mano. **Aprueban** 07 votos PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, DIGNA EMERITA VELDY CANALES----- **Desaprueban y que no se modifique** :CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, C.R MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA; CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN,; LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE -----

Abstenciones: CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. EULOGIO VILA MONTAÑO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO. **Abstenciones** 03.----- **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Entonces se aprueba la modificatoria y pasa a la Comisión.----- **CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Es bien claro el pedido de modificatoria, pero no está en el Acuerdo entonces que vamos a modificar. Que conste y lo que aquí se está dejando claramente de que el Acuerdo es que se modifique el Acuerdo N° 105, no el informe. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El Acuerdo que desapruueba, al informe que ha presentado, obviamente que tiene que modificar el informe. Vuelve a la comisión y verán los puntos que van a considerar en ese tema. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Que conste en acta la opinión que tenemos cada Consejero, usted ha sido respetuoso del documento que ha presentado el Consejero y el documento claramente dice modificación del Acuerdo más no del informe. Ya verán las personas que han votado por esa modificación que cosa es lo que ellos creen que se va a modificar, que conste en acta. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** El Consejero está pidiendo la modificación en ese extremo y eso tiene que resolverse en ese asunto y sé de primer plano que declaran improcedente y ahí queda todo. -----

Mediante Oficio N° 808-2015-GR/PRES-GG, el señor Gerente General remite información respecto a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 082-2013-GR/CR. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Se deriva a la Comisión de Infraestructura, es sobre un trabajo de fiscalización. -----

Mediante RER N° 661-2015-GR/GR, el Gobernador Regional (e) encarga el Despacho de la Gobernación Regional al C.R. Rubén Loayza Mendoza la encargatura del Despacho de la Gobernación Regional el día 18 de setiembre. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-**

Asimismo encarga el despacho los días 01 y 02 de octubre por estar ausente. Luego **Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 698-2015-GRA/GR**, el Gobernador Regional (e) encarga el Despacho de la Gobernación Regional al C.R. Rubén Loayza Mendoza la legalidad de la encargatura del Despacho de la Gobernación Regional durante que resta del año 2015 los días que el Gobernador Regional se ausente dentro del territorio nacional de la ciudad de Ayacucho. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** A nosotros nos hacen llegar de las encargaturas de las Oficinas en el Gobierno Regional y existe las encargaturas de representación fuera de las oficinas de la Sede Central y esto no nos hacen llegar la información correspondiente porque ante la población el señor Rubén Loayza es el Vicegobernador encargado mientras dure la encargatura del Prof. De la Cruz. El ejecutivo que tiene conocimiento de las normas está incurriendo en error, lo que opino es que esto pueda ir a la comisión de Ética para que pueda ser evaluado tanto las encargaturas en la Sede como fuera de la sede, como las visitas a las Provincias en nombre del Gobernador encargado. Asimismo en las ceremonias protocolares de otras instituciones que no corresponden al GRA. Que vaya todo a la Comisión de Ética y veamos si esto se deriva también a otras instancias que corresponde, porque desde el informe anterior hemos visto que existen incompatibilidades que también hemos hecho caso omiso a ello, la Ley Orgánica es precisa en ello. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** La encargatura es en el ámbito de la región, hasta el oficio N° 576 nos hace conocer la encargatura uno o dos días, y la Resolución N° 624 indica que la encargatura es todo el 2015. Que pase a la Comisión de Ética y las recomendaciones se elevarán a las instancias correspondientes. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Son documentos de conocimiento. Nosotros podemos emitir acuerdos, amerita un acuerdo porque los informes que nosotros presentamos se hace conocer mediante acuerdo de consejo Regional y un Acuerdo no está por encima del RIC. Ya veremos la decisión que tomaremos cada uno respecto a ello, esto amerita nada más para mi persona que es de conocimiento. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Para la encargatura el Pleno del Consejo tiene que elegir a un Consejero. El Gobernador estaría incurriendo en falta. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay una imposición, no se puede decir que se encargue ese tiempo y si el Consejo determina elegir a un Vicegobernador como queda este tema. Si amerita las consultas de la comisión a otras instancias. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** No tenía conocimiento en absoluto, incluso se podría encargar a otros consejeros hasta la elección del Vicegobernador. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Pasa a la Comisión de Ética y hagan las consultas porque el ejecutivo no puede tomar atribuciones que no correspondan. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Con el Acuerdo N° 105 hemos dado la legalidad, pero ya se modifica y está claro que debe haber la elección del Vicegobernador. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Lo que tenga que establecer la comisión de Ética y con respeto colegas, esto ha vulnerado todo marco de carácter ético, moral cuando a esta instancia del Consejo Regional se ha faltado y aun se persiste, quienes respaldan con la legalidad y quienes venimos sosteniendo la ilegalidad, dentro de ello existe el criterio de protagonismo político. Esta situación se va a seguir arrastrando y va a ser un precedente de la imposición y vulneración con consentimiento de quienes quieren hacer protagonismo. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Pasa a la comisión de Ética, pero el hecho de que se haya aprobado la legalidad no implica que esto pueda seguir en otras instancias, los organismos de control nos han pedido estos documentos y si ellos se pronuncian contrario a lo que se ha aprobado, los que han votado a favor asumirán sus responsabilidades. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** El ejecutivo ha sobrepasado la instancia del Gobierno Regional como máxima instancia regional al emitir la última resolución N°628, nosotros podemos observar resoluciones, podemos observar esa resolución y decir que es improcedente, porque hay otra acción administrativa de la elección del Vicegobernador que se va a contradecir con esa resolución. Estoy de acuerdo que pase a la Comisión de Ética. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Pasa a la Comisión de Ética y solicitamos a la Comisión las indagaciones del caso y las consultas jurídicas del caso. -----

Mediante Oficio N° 897-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, el señor Director de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal del GRA remite información sobre los bienes patrimoniales computadoras portátil LAPTOP asignados a los Consejero Regionales-----.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones below it.]

Mediante Memorial, las autoridades ediles distritales políticas comunales y tradicionales de la Provincia de Cangallo agradecen respaldo (Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2015-GRA/CR).-----

Mediante Oficio N° 737-2015-GRA/GG-GRDE, el señor Gerente Regional de Desarrollo Económico remite informe de implementación y operatividad del PROCOMPITE Regional 2015 del Gobierno Regional de Ayacucho. Comisión de Producción. -----

Mediante Carta Múltiple N° 062-2015-MCLCP/CR la Secretaria Técnica de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza comunica Acuerdos del III Foro Regional "Necesidades Urgentes de la Región Ayacucho".-----

Mediante Oficio N° 818-2015-GRA/GR-GG, el señor Gerente General remite resultado de la implementación de Acciones de Fiscalización (Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2014-GRA/CR) caso OPEMAN. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Pasa a la Comisión Agraria. -----

Mediante Oficio N° 842-2015-GRA/GR-GG el señor Gerente General comunica al Consejo Regional resultado de implementación de Recomendaciones del Informe de Fiscalización N° 001-2015-GRA/CR-CSN – Acuerdo de Consejo Regional N° 059-2015-GRA/CR. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Pasa a la Comisión de Salud.-----

Mediante Carta Notarial el Presidente del Comité Pro distritalización de Quispillacca, solicita se declare fundado el recurso de Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2015GRA/CR presentado con fecha 11 de junio de 2015.-----

Mediante Oficio N° 643-2015-OD/AYAC, el señor Jefe de Oficina Defensorial de Ayacucho- Defensoría del Pueblo, recomienda al Consejo Regional, Disponer que a través de la instancia correspondiente se proceda a la declaración de Nulidad de la Resolución Directoral N° 406-2014-GRA/GG-GRDS/DIRESA-HR "MAMLL" A-DE y Resolución Directoral Sectorial N° 523-2015-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DIR. **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Pasa a la comisión de Ética y Asuntos Legales.

Mediante Oficio N° 071-2015-GRA/CR-VCHH, el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha, solicita remitir Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2015-GRA/CR y petición al Congreso de la República. -----

Mediante Oficio N° 049-2015-GRA/CR-CA-P, el señor Consejero Regional Rubén Loayza Mendoza – Presidente de la Comisión Agraria solicita convocar a Sesión a los funcionarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Director de la Dirección Regional agraria, a efectos de que informe sobre situación del personal de las Agencias Agrarias a nivel Regional, Situación de las Maquinarias Agrícolas en las Agencias Agrarias y Estado de los Proyectos Productivos del presente año Fiscal con avances físicos y financiero, (se cursó la invitación correspondiente a los funcionarios). **PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Pasa a una sesión extraordinaria. -----

TEMA DE PEDIDOS –

CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Mediante Oficio N° 049 se ha presentado a Sesión Extraordinaria el informe de las agencias agrarias y la situación de las maquinarias y de los proyectos productivos a la Gerencia de Desarrollo Económico y Agricultura y pido que se pase a Sesión extraordinaria. También solicité que se convoque al Consejo de Concertación agraria. Y en tal caso pase a sesión extraordinaria.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Que se convoque al Director del PRIDER para que explique sobre los proyectos que viene desarrollando.-----

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- La presencia del Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, exponga los avances de los proyectos y la presencia de los responsables de meta y los asesores de cada proyecto. Solicito que la Comisión de Infraestructura intervenga en las obras inconclusas y de contrata en las instituciones educativas de nivel secundario e inicial. Pedir al Gobierno Regional a través de la Dirección de Energía y Minas que se constituya en el Centro poblado de Ccalaqapcha del Distrito de Oyolo y tome las medidas del caso sobre los problemas que se están suscitando en este centro poblado que continúan con la paralización. -----



CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Se invite al Director de Energía y Minas para que explique sobre la problemática de la minería en la Región Ayacucho, asimismo un Acuerdo de Consejo felicitando por el 104 aniversario del Distrito de Lucanas en la Provincia de Lucanas.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Que se convoque al Director de Educación para que explique sobre el proceso de reestructuración de las diferentes UGELES.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Que se cite al Gerente de Desarrollo Económico para que explique sobre el presupuesto del PROCOMPITE, también del Tema del PRIDER y del PROCOMPITE se exija al Gerente General que explique sobre la reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Un Acuerdo de Consejo Regional de reconocimiento y saludo, como 24 años de capital de la Provincia de Parinacochas- Cora Cora, el 24 de octubre. Asimismo la fiscalización a la Agencia Agraria de Cora Cora. Solicitar un informe al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional para un informe como consecuencia de las fiscalizaciones.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Solicito ampliación de plazo de la fiscalización de los 04 proyectos de Desarrollo Social.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Que el Presidente de la Comisión de infraestructura informe sobre la fiscalización de la construcción del centro cultural y puesta de Valor del Distrito de Carhuanca.

CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- Pedir la presencia de los responsables del proceso de reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Que participe el Director de TADEPA. Que el Consejo Regional solicite al Gerente de planeamiento que obras están priorizando del crédito suplementario del mes de octubre. Sabemos que los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales siempre exigen crédito suplementario.

PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Sobre el Acuerdo Regional de censura de la Presidencia que se me informe cual es la situación final de ese Acuerdo.

ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.- El Acuerdo no ha sido firmado.

PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Porque no ha sido firmado.

ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.- El consejero Vila ha sumido el debate y se le ha comunicado que firme el acuerdo.

PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Voy a firmar el acuerdo regional pero no la decisión de ustedes, no puede quedar un Acuerdo sin firma.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Había conversado con usted Secretario Técnico para que se emita ese Acuerdo. Ha ido de viaje con el Consejero Sevilla a las fiscalizaciones, mañana voy a oficializar para la firma respectiva.

PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Necesito el acuerdo firmado para tomar las medidas que correspondan, esta con fecha anterior cuando el consejero no estaba inhabilitado se ha aprobado ese acuerdo, lo que tiene que hacer es regularizar la firma. En el caso de PRIDER se va a pedir una información de obras por Provincias.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Se ha intervenido algunas obras de manera selectiva.

PCR VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Se va a pedir un informe documentadamente.

Siendo las 08:00 de la noche del día miércoles 07 de octubre culmina la Sesión Ordinaria por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.

.....
VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Presidente del Consejo Regional

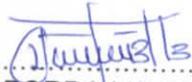
.....
RUBEN LOAYZA MENDOZA
Consejero Regional

.....
MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero Regional



.....
ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional

.....
EULOGIO VILA MONTAÑO
Consejero Regional



.....
LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional



.....
RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional



.....
VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional



.....
LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional



.....
NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional



.....
DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional



.....
ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional



.....
JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional



.....
DIGNA EMERITA VELDY CANALES.
Consejera Regional



.....
ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.
Secretario Técnico